

CO - PE - 1PE326 -CM- AA - 002

Construcción Perú Río Chicama y Virú Procura Suministro

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA DEL PY 03 – PAQUETE 07 – RIO CHICAMA TRAMO 2: 30+000 – 45+000

Propuesto por

Revisado por

Aprobado por

Gerente de Construcción

Gerente de Sitio

Representante del Contratista



Hussein León, 05/10/2022

Juan Pablo González, 06/10/2022

Gustavo Magalhães, 06/10/2022

Nivel de seguridad:
Uso Interno y Externo

Alcance:
Defensas Ribereñas Ríos Chicama y Virú Paquete 9R-06

Una vez impreso este documento, se convierte en copia no controlada, verificar su vigencia la carpeta de "Documentos aprobados" del SharePoint

Histórico de revisiones

Rev.00	11/05/2022	Creación del documento
		<p>Definiciones: Se incluyó Plazos: Los plazos de obra o de presentación de documentación corresponden a días calendario, salvo que se especifique lo contrario.</p> <p>4.2 CONFIDENCIALIDAD: Se cambió la palabra Contratación por Licitación.</p> <p>El cuadro N° 2 se actualizó la unidad de “km” a “m”.</p> <p>6. ALCANCE DEL PROYECTO A LICITAR: Sobre la señalización de obra, se incorporó “incluyendo su mantenimiento y reposición.”</p> <p>9. RESPONSABILIDADES DEL SUBCONTRATISTA: Se incluyó el ítem q) El Subcontratista será responsable de mantener el orden, la limpieza y la señalización de las obras, así como los paneles informativos; preservando la buena imagen del proyecto.</p> <p>11.5. ENTREGABLES DEL SUBCONTRATISTA: En el área de Costos, se incluyó el entregable: Flujo de caja con frecuencia mensual.</p> <p>14. HORARIOS DE TRABAJO: Se eliminó ARCC dentro del párrafo.</p>
Rev. 01	31/05/2022	<p>16. CRONOGRAMA:</p> <p>Cuadro 8: Inicio de Obra – Acceso al Sitio: Por definir (Julio / Agosto 2022); Culminación de las obras: 480 días después del acceso al sitio. Se incluyó la nota: *La fecha de culminación de las obras será como límite el 4 de diciembre 2023, conforme al contrato principal entre ARCC y OHLA.</p> <p>18. CALENDARIO DE LICITACIÓN: Se actualizó el Cuadro N° 13</p> <p>20. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Se actualizó a “. El postor deberá presentar un volumen anual de ventas por año, no inferior a S/. 100,000,000.00 en los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, sustentado a través de la presentación de sus Estados Financieros Auditados”</p> <p>23. ADJUDICACIÓN DEL SUBCONTRATO: Se incluyó la nota: El Subcontratista solicitará el adelanto única y exclusivamente a OHLA, quien será el único responsable por cualquier trámite relacionado.</p>
Rev. 02	10/06/2022	<p>6. ALCANCE DE LA LICITACIÓN: Se incluyó nota sobre posible cambio de cantidades por actualización de Diseño, como metrado adicional o deductivo, así como la indicación para la generación y aprobación de una partida nueva.</p> <p>18. CALENDARIO DE LICITACIÓN: Se actualizo el Cuadro N° 10.</p> <p>Cuadro N° 15: Se actualizó a 10 años la experiencia en trabajos de construcción en obras similares en los últimos años. Se añadió y/o presas de relleno/enrocado para la experiencia específica.</p> <p>Actualización de ANEXO 9. Lista de Cantidades.</p> <p>Actualización Cuadro N° 02. Sectorización del PY 03 – Paquete 7 – río Chicama.</p> <p>Actualización de Figura N° 6. Ubicación de Punto de Agua, DME y DMO.</p> <p>Actualización de Figura N° 7. Ubicación y localización del Proyecto a licitar.</p>

	<p>Actualización de Figura N° 8. Vías principales de acceso al PY 03 – río Chicama Tramo 2.</p> <p>Actualización de Figura N° 9. Ubicación de obras y facilidades del PY 03 – río Chicama Tramo 2.</p> <p>Actualización de Cuadro N° 3. Componentes de estructuras y facilidades de obra.</p> <p>Actualización de cuadro N° 4. DME y DMO del PY 03 – río Chicama Tramo 2.</p> <p>Actualización de cuadro N° 5. Puntos de agua del PY 03 – río Chicama Tramo 2.</p> <p>Adición del punto 7.5. Distancia media de transporte desde cantera.</p>
Rev. 03 27/07/2022	<p>6. ALCANCE DEL PROYECTO A LICITAR: Actualización de secciones típicas contempladas para cada protección identificado en el río Chicama, inclusión de Figuras N° 2 a 9.</p> <p>Se incluyó la nota: <i>“Los postores deberán presentar sus propuestas técnico-económicas finales con la información actualizada (Ver página 53, título 22. SELECCIÓN DEL POSTOR GANADOR)”</i>.</p> <p>7.3. COMPONENTES DEL PROYECTO A LICITAR: Actualización de información sobre componentes a licitar; inclusión Cuadro N° 4. Tipología e Intervención en Diques.</p> <p>Actualización de Figura N° 15. Ubicación de canteras de roca.</p> <p>13. PERMISOS Y LICENCIAS: inclusión del párrafo: <i>“Una semana después de la notificación de la adjudicación, el Postor ganador deberá presentar la memoria y el expediente técnico para la licencia de construcción de las zonas de oficinas, almacenes y talleres u otras construcciones que requieran para la ejecución de la obra”</i>.</p> <p>Actualización del Cuadro N° 8. Distancias medias transporte de canteras de roca.</p> <p>22. SELECCIÓN DEL POSTOR GANADOR: Se añadió: <i>“Luego de la ronda de negociación los Postores presentarán su propuesta técnico-económica final en base a la información actualizada del diseño aceptado por la ARCC (RIBA 4)”</i>.</p>
Rev. 04 23/08/2022	<p>16 CRONOGRAMA: Actualización del Cuadro N° 11 e inclusión del párrafo: <i>“*Fecha tentativa de inicio de obra. El Postor deberá considerar un plazo de ejecución de obra de 12.5 meses.”</i></p> <p>18 CALENDARIO DE LICITACIÓN. Actualización de fechas.</p> <p>Se modifica el párrafo: <i>“El Postor deberá respetar que las fechas limite finalizan a las 11:59 horas del horario peruano (antes del medio día)”</i>.</p> <p>20.1.1B1. Experiencias similares internacionales y nacionales (15 puntos): actualización del Cuadro N° 18, se elimina: <i>“Se considera servicios similares: a los Servicios o ejecución de obras que incluyan movimiento de tierras y/o descolmatación y/o presas de relleno/enrocado y/o encauzamiento y/o defensa ribereña y/o conformación de bordos de ríos o cauces o quebradas. Para el caso de acreditación de experiencia del postor, debe demostrarse fehacientemente el haber ejecutado obras similares en las que el monto de la actividad de movimiento de tierras acumulado sea igual o mayor al valor referencial.”</i></p> <p>Se modificó el párrafo: <i>“Se definen como “obras similares” o “experiencias similares” a la ejecución de obras hidráulicas u obras lineales que incluyan un (01) contrato de cualquiera de los siguientes trabajos, en los últimos diez (10) años:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Obras de movimiento de tierras: Excavaciones masivas (>3MM m3),</i>• <i>Obras hidráulicas que incluyan específicamente: Descolmatación de ríos (>2MM m3)”</i>. <p>20.1.2 B2. Organigrama y Personal Clave (10 puntos): Cuadro N° 19: inclusión del párrafo: <i>“Durante el periodo de descanso las funciones del</i></p>

personal clave podrán ser asumidas por personal de relevo. El postor deberá incluir en su organigrama y PEP los puestos que relevar.”

6 ALCANCE DEL PROYECTO A LICITAR: Se añadió: *“La roca con voladura para enrocado de protección y piedra para gaviones será suministrada como material seleccionado, cargado a los volquetes del Subcontratista, por OHLA en las plataformas de acopio de las canteras indicadas en el Cuadro N°08. El Postor no deberá considerar en su presupuesto (Anexo 13. Formato C1 – Planilla de Costo Directo) las partidas de Producción de roca con voladura (enrocado y piedra para gaviones)”*.

Anexo 01: Actualización de: Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva y Planos.

Anexo 02: Actualización de Requisitos de SSOMA para Subcontratista, Plan Para la Vigilancia Prevención y Control COVID 19 en el Trabajo, Plan de Gestión Ambiental, Plan de Gestión de Residuos Sólidos y Plan de Respuestas a Emergencias Ambientales.

Anexo 03: Se reemplaza Plan de Gestión de Calidad por Plan de Calidad – Etapa Construcción.

Anexo 07: Actualización Formato Hoja de Ruta de Valorizaciones para Subcontratista.

Anexo 09: Actualización de Lista de Cantidades.

Anexo 11: Actualización del Anexo A5.

Anexo 15: Actualización del Modelo Subcontrato NEC3 Opción B.

Anexo 18: Se reemplaza el Plan de Gestión de Riesgos por el Instructivo Para el Cumplimiento del Plan de Gestión de Riesgos.

Rev. 05 05/09/2022

06. ALCANCE DEL PROYECTO A LICITAR: Inclusión del párrafo: *“El Subcontratista deberá considerar como parte de su alcance, la revisión de la totalidad del Expediente Técnico y la actualización, complementación o ajuste de los Planos Aprobados para Construcción (PAC) y Especificaciones Técnicas, a cargo de un equipo técnico de Ingeniería/Diseño, de acuerdo al ítem t) del título 9. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL SUBCONTRATISTA.”*

09. RESPONSABILIDADES DEL SUBCONTRATISTA: Inclusión del ítem t).

22. SELECCION DEL POSTOR GANADOR: Actualización de la cantidad de postes *“las cuatro (04) puntuaciones más altas”*.

Rev. 06 26/09/2022

Definiciones: Inclusión de nuevas definiciones

3 BASE LEGAL: Inclusión del marco normativo de la Contraloría General de la República

4.1 PARTES INTERESADAS: Inclusión de: *“Junta de Regantes. (JUCHICAMA)”*

6 ALCANCE DEL PROYECTO A LICITAR: Modificación del segundo, tercer y quinto párrafo.

8 REQUISITOS PARA EL SUBCONTRATISTA: Modificación del Título y del tercer párrafo.

9 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL SUBCONTRATISTA: Modificación del Título y de los literales d, f, h, i, j, t y cuadro N°09 e inclusión de los literales u, v, w, x.

11.2 CUADERNO DE OBRA Y REPORTES DIARIOS: Modificación e inclusión de información.

11.3 INFORMES DEL ESTADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Modificación del primer, tercer y cuarto párrafo.

11.5 ENTREGABLES DEL SUBCONTRATISTA: Modificación del Cuadro N°10.

11.6 ORDEN DE PRELACIÓN DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Definición de orden de prelación.
12 VALORIZACIONES DE OBRAS Y/O RETENCIONES: modificación de todos los párrafos.
14 HORARIOS DE TRABAJO: Modificación de primer y segundo párrafo.
15 SISTEMA DE SUBCONTRATACION: Modificación e inclusión de quinto y sexto párrafo.
16 CRONOGRAMA: Modificación e inclusión de segundo y tercer párrafo y modificación del Cuadro N°11.
17 PENALIDADES: Modificación e inclusión del segundo párrafo, modificación de la Cuadro N°12.
18 CALENDARIO DE LICITACIÓN: Actualización de fechas.
19 CONTENIDO DE LA PROPUESTA A PRESENTAR: Modificación.
20 CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Modificación del Cuadro N°19 y modificación del numeral 20.2.2 Análisis de Precios Unitarios (5 puntos)
24 CULMINACIÓN Y CIERRE COMERCIAL: Inclusión de definiciones y procedimientos.

Documentación relacionada y aplicable

Cod. 30.083	Información de las obras. Volumen 2A – Requisitos generales - Paquete 9R-06 Soluciones Integrales ríos Chicama & Virú.
Cod. 30.083	Información de las obras. Volumen 2B – Requisitos específicos - Paquete 9R-06 Soluciones Integrales ríos Chicama & Virú.
Cod. 30.083	Información del sitio. Volumen 3 – Paquete R-06 Soluciones Integrales ríos Chicama & Virú.
CO-PE-1PE326-QA-PN-009	Plan de Calidad – Etapa de Construcción.
CO-PE-1PE326-SS-PN-001	Plan de Gestión de Seguridad y Salud.
CO-PE-1PE326-PR-PN-003	Plan de Construcción Detallado – Río Chicama.
CO-PE-1PE326-PR-PN-004	Plan de Gestión del Tráfico – Río Chicama.
CO-PE-1PE326-MA-PN-001	Plan de Gestión Ambiental.
CO-PE-1PE326-MA-PN-003	Plan de Gestión de Residuos.
CO-PE-1PE326-MA-PN-005	Plan de Respuesta a Emergencias Ambientales.
PY-PE-400195-CHN-SO-EN-0005	Plan de Promoción de la Buena Vecindad y las Relaciones Públicas.
CO-PE-1PE326-GE-EA-002	Instructivo Para el Cumplimiento del Plan de Gestión de Riesgos

Definiciones

Contratante	Refiere a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC).
-------------	---

Contratista	Es el Gestor del Proyecto, contratado por la ARCC para la ejecución de las obras y es el responsable de la Subcontratación, también identificado como OHLA.
Postor	Empresa o Consorcio que muestra interés en participar del proceso de selección de Subcontratistas.
Subcontratista	Empresa o Consorcio, adjudicado para ejecutar la obra o parte de ella.
Precalificación	Etapas de evaluación de Postores, antes de la invitación a licitar.
Paquete	Sección o parte de la obra a Licitar.
KOM	Reunión de Inicio de Obra o su equivalente en inglés “Kick off Meeting”.
Inicio de Obra	Término referido al “Acceso al Sitio”, posterior al KOM y un (01) día calendario después de la entrega de terreno.
Descolmatación	Actividad o tarea para excavar y remover el material del cauce natural del río Chicama hasta alcanzar la sección de diseño.
Cuaderno de Obra	Documento oficial que registra todos los acontecimientos importantes que se producen en el recorrer de la construcción de una obra de ingeniería.
Plazos	Los plazos de obra o de presentación de documentación corresponden a días calendario, salvo que se especifique lo contrario.
Cronograma aprobado	Último cronograma de obra aprobado por OHLA o; en su defecto, el Cronograma contractual de la presentación de la oferta técnica – económica final
Culminación	Conclusión de todos los trabajos señalados en la información de obras
EDI	Expediente Definitivo de Ingeniería
Supervisor de Calidad	Persona jurídica, representante del Contratante, con la función de supervisar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto y procedimientos aceptados por la ARCC, en lo referente a Seguridad, Salud, Medio ambiente y Calidad

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA

- Todas las categorías
- Consejero Delegado
- Directores Generales
- Dirección General
- Director Corporativo
- Director
- Jefe Corporativo de Logística y Compras
- Jefe de Áreas
- Técnico
- Especialista
- Administrativo
- Operario cualificado

FUNCIONES

- Todas las funciones
- Asesoría Jurídica
- Económico Financiera
- Organización
- RR.HH y SSGG
- Sistemas de Información
- Soporte Corporativo
- Soporte Técnico
- Línea/Producción
- Sub contratistas y Proveedores.
- Otros:.....

Responsable de distribución: Especialista de Adquisiciones.

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	11
2.	ANTECEDENTES	11
3.	BASE LEGAL	12
4.	INFORMACIÓN GENERAL	13
4.1.	PARTES INTERESADAS	13
4.2.	CONFIDENCIALIDAD	14
4.3.	LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD	14
5.	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	14
6.	ALCANCE DEL PROYECTO A LICITAR	15
7.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO A LICITAR	21
7.1.	UBICACIÓN Y LOCALIZACION DEL PROYECTO A LICITAR	21
7.2.	VÍAS DE ACCESO	21
7.3.	COMPONENTES DEL PROYECTO A LICITAR	23
7.4.	DME; DMO y PUNTOS DE AGUA	27
7.5.	DISTANCIA MEDIA DE TRANSPORTE DESDE CANTERAS	27
8.	REQUISITOS PARA EL SUBCONTRATISTA	28
9.	OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL SUBCONTRATISTA	28
10.	SEGUROS	33
11.	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO	35
11.1.	COMUNICACIÓN CON OHLA	35
11.2.	CUADERNO DE OBRA Y REPORTES DIARIOS	35
11.3.	INFORMES DEL ESTADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	37
11.4.	REGISTRO DE RIESGOS	38
11.5.	ENTREGABLES DEL SUBCONTRATISTA	38
11.6.	ORDEN DE PRELACIÓN DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES	41
12.	VALORIZACIONES DE OBRAS Y/O RETENCIONES	41
13.	PERMISOS Y LICENCIAS	42
14.	HORARIOS DE TRABAJO	42
15.	SISTEMA DE SUBCONTRATACION	43
16.	CRONOGRAMA	43
17.	PENALIDADES	44

18. CALENDARIO DE LICITACIÓN	46
19. CONTENIDO DE LA PROPUESTA A PRESENTAR	47
19.1. DOCUMENTOS GENERALES.....	48
19.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS	48
19.3. DOCUMENTOS ECONÓMICOS.....	49
20. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	50
20.1. EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA (60 puntos)	51
20.1.1. B1. Experiencias similares internacionales y nacionales (15 puntos).....	51
20.1.2. B2. Organigrama y Personal Clave (10 puntos).....	53
20.1.3. B3. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (inc. Plan COVID); Plan de Gestión Ambiental Ambiente (3 puntos).....	55
20.1.4. B4. Plan de Calidad (2 puntos).....	55
20.1.5. B5. Relación de Equipos a utilizar en obra (15 puntos)	55
20.1.6. B6. Plan de Ejecución del Proyecto (PEP) (10 puntos).....	56
20.1.7. B7. Cronograma e histograma de Mano de obra y equipos (5 puntos)	56
20.2. EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA (40 Puntos).....	57
20.2.1. Oferta Económica (30 puntos)	57
20.2.2. Análisis de Precios Unitarios (5 puntos).....	57
20.2.3. Adelanto Exigido (3 puntos)	58
20.2.4. Plazo de Pago (2 puntos)	58
21. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	58
22. SELECCIÓN DEL POSTOR GANADOR	58
23. ADJUDICACIÓN DEL SUBCONTRATO	59
A. Para la firma del subcontrato	59
B. Documentos a entregar por el Subcontratista.....	59
24. CULMINACIÓN Y CIERRE COMERCIAL FINAL	60
24.1. CULMINACION DE LAS OBRAS	60
24.2. CIERRE COMERCIAL FINAL	61

Índice de cuadros

Cuadro N° 1 Alcance del estudio de perfil	11
Cuadro N° 2. Sectorización del Paquete 07 – Río Chicama Tramo 2	19
Cuadro N° 3 Ubicación general de Paquete 7 – Río Chicama – Tramo 2.....	21
Cuadro N° 4 Tipología e intervención en diques Paquete 07 – Río Chicama – Tramo 2.....	23
Cuadro N° 5. Accesos a facilidades de la obra Paquete 07 – Río Chicama – Tramo 2.....	26
Cuadro N° 6. DME y DMO del Paquete 07 – Río Chicama – Tramo 2	27
Cuadro N° 7. Puntos de agua del Paquete 07 – Río Chicama – Tramo 2	27
Cuadro N° 8. Distancias medias de transporte de canteras de roca.	27
Cuadro N° 9. Relación de equipos base	30
Cuadro N° 10 Entregables del Subcontratista	38
Cuadro N° 11. Hitos Clave	44
Cuadro N° 12. Tabla de Penalidades.....	45
Cuadro N° 13 Calendario de licitación	47
Cuadro N° 14 Contenido de las carpetas de la Propuesta (A, B y C).....	47
Cuadro N° 15. Contenido de Carpeta A: Documentos Generales.....	50
Cuadro N° 16. Contenido de Carpeta B: Propuesta Técnica.....	50
Cuadro N° 17 Contenido de carpeta C: Propuesta Económica	51
Cuadro N° 18 Criterios de evaluación de experiencia del postor	51
Cuadro N° 19. Criterio de evaluación del personal clave	53
Cuadro N° 20 Criterio de evaluación del Plan de Seguridad y Salud	55
Cuadro N° 21 Criterio de evaluación del Plan de Calidad	55
Cuadro N° 22 Criterio de evaluación de equipos a utilizar	55
Cuadro N° 23 Criterio de evaluación del plan de ejecución del proyecto	56

Índice de figuras

Figura N° 1. Esquema del trabajo de descolmatación y conformación de terrazas laterales. ...	15
Figura N° 2. Sectorización del tramo 2 y diques de encauzamiento – Río Chicama.	16
Figura N° 3. Dique nuevo con enrocado ST 1.	16
Figura N° 4. Excavación en cauce de Dique nuevo con enrocado ST- 1	17
Figura N° 5. Protección de talud con recrecimiento con enrocado ST-7	17
Figura N° 6. Recrecimiento de muro con gavión ST-5.	18
Figura N° 7 Protección de talud sin recrecimiento con enrocado ST-9.	18

Figura N° 8. Dique en mal estado que deberá ser removido	19
Figura N° 9. Ubicación de Punto de Agua, DME y DMO	20
Figura N° 10. Ubicación general del Paquete 7 – Río Chicama – Tramo 2	21
Figura N° 11. Vías principales de acceso – Paquete 07 – Río Chicama – Tramo 2	22
Figura N° 12. Ubicación de obras y facilidades del Paquete 07 – Río Chicama – Tramo 2	22
Figura N° 13. Ubicación canteras de roca del paquete 07 – Chicama. ¡Error! Marcador no definido.	

1. INTRODUCCIÓN

Sirva la presente para hacer la invitación a su empresa/consorcio, a licitar la construcción de obras que forman parte del Paquete 9 (R-06) de Soluciones Integrales Ríos Virú y Chicama; específicamente las obras que se encuentran agrupadas en el **Proyecto 03 – Río Chicama – Paquete 07 – Tramo 02 (30+000 - 45+000) – Descolmatación y encauzamiento**, por lo que, su empresa o consorcio, deberá de tomar especial atención a los documentos contenidos en estos Términos de Referencia (TDR), los cuales brindan las informaciones y procedimientos que se llevarán a cabo en la presente etapa de licitación.

Esta etapa tiene por finalidad, elegir entre los Postores a la mejor solución técnico económica, para la contratación de las obras del paquete de construcción referido.

2. ANTECEDENTES

OHLA ha sido adjudicatario por parte de la Autoridad de la Reconstrucción con Cambios (de ahora en adelante ARCC) del proyecto denominado “Plan Integral para el control de inundaciones y movimientos de masa de las cuencas de los ríos Virú y Chicama – Departamento de La Libertad (paquete 9 R-06)”, de ahora en adelante el Proyecto.

En base a estos antecedentes, el presente documento recoge los términos de referencia para solicitar propuestas de ejecución de obra de primer nivel, con amplia experiencia en planificación y construcción de infraestructuras hidráulicas y que asuman el desarrollo de la obra del proyecto bajo la modalidad fast-track de los siguientes perfiles:

Cuadro N° 1 Alcance del estudio de perfil

Río	Estudio de perfil declarados viables
Chicama	"Mejoramiento y Ampliación del servicio de protección contra inundaciones, en ambas márgenes del río Chicama, tramo de la desembocadura al Océano Pacífico hasta el Puente Punta Moreno, distritos de Ascope, Chicama, Magdalena de Cao, Casa Grande, Santiago de Cao y San Benito, de la provincia de Ascope del departamento de La Libertad y la provincia de Contumazá del departamento de Cajamarca, CUI: 2501802", excluyendo los componentes de Capacitación en prevención de riesgos y peligros a la población y capacitación en la aplicación de la normatividad de la Ley de recursos hídricos. Identificado con código único de inversiones 2501802, en adelante Proyecto 3 .
	"Creación del servicio de protección en la ribera de las quebradas Ascope, El Oso, Alto Perú, Pampa Hermosa, Quirripango y Santanero, vulnerables ante el peligro de inundación en los distritos de Ascope y Chicama de la provincia de Ascope del departamento de La Libertad y en el distrito de San Benito de la provincia de Contumazá del departamento de Cajamarca, CUI: 2509655", excluyendo los componentes de Capacitación en prevención de riesgos y peligros a la población y capacitación en la aplicación de la normatividad de la Ley de recursos hídricos. Identificado con código único de inversiones 2509655, en adelante Proyecto 4 .

OHLA inicia esta etapa del proceso de licitación, dirigida a las empresas precalificadas en el proceso de selección para la construcción de las obras del Proyecto 03 – Río Chicama – Paquete 07 – Tramo 02 (30+000 - 45+000) – Descolmatación y encauzamiento; obra que forma parte del Proyecto adjudicado a OHLA por la ARCC, correspondiente al Paquete 9 (R-06) de Soluciones Integrales de los ríos Virú y Chicama.

3. BASE LEGAL

El Postor deberá de cumplir, la base legal vigente, el cual regirá también en la etapa que le corresponda como Subcontratista.

- Ley 30556, ley que crea la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
- D.S. N° 015-218-PCM “Establecen disposiciones complementarias para la implementación de los numerales 8.7 y 8.8 del artículo 8 de la Ley N° 30556, Ley que Aprueba Disposiciones de Carácter Extraordinario para las Intervenciones del Gobierno Nacional Frente a Desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
- Reglamento Nacional de Edificaciones y sus modificatorias.
- Normas Internacionales ASTM, AASHTO, ACI (Aplicables al proyecto).
- Servicio del Régimen Laboral Especial en Construcción Civil. Garantía de Cumplimiento de Obligaciones Laborales.
- Manuales de carreteras del MTC.
- Norma GE. 030 – Calidad en la Construcción.
- Norma GE. 050- Seguridad en la Construcción.
- ISO 14001: 2015 – Sistemas de gestión ambiental.
- ISO 45001: 2018- Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- ISO 9001: 2015 - Sistemas de gestión de la calidad.
- ISO 10005:2018 - Gestión de la calidad — Directrices para los planes de la calidad.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias.
- D.S. N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783 y sus modificatorias.
- D.S. N° 011-2019-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo en el sector construcción.
- Ley General del Ambiente N° 28611.
- Ley N°28221 (Ley que regula el derecho por la extracción de materiales de los álveos o cauces de los ríos por las Municipalidades.
- Ley N°29338 Ley de Recursos Hídricos.
- D.L 1278 Decreto Legislativo Ley de gestión integral de residuos sólidos.
- D.S. N° 001-2022 MINAM que modifica el reglamento del D.L. N° 1278 aprobado mediante D.S. N° 014-2017 MINAM.
- D.S. N° 019-2016-VIVIENDA, que modifica el reglamento para la gestión y manejo de los residuos de las actividades de la construcción y demolición, aprobado por D.S. N° 003-2013-VIVIENDA.
- Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA, Aprueban Directiva Administrativa N°321- MINSA/2021, que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS CoV-2.
- D.S. N° 015-2022-PCM, Decreto Supremo que modifica el D.S. N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social.
- Ley N° 24656, Ley de Comunidades Campesinas.
- Normas de desempeño de la Corporación Financiera Internacional.

- RM. N° 161 – 2011 – PCM Lineamientos y estrategias para la gestión de conflictos sociales.
- RM. 455 – 2018 – MINAM, Guía para la elaboración de la línea Base en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.
- TUO del D.L. N° 1162, Ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles.
- DS 015 – 2018 – MINAM, Establecen Disposiciones para la implementación de los numerales 8.7 y 8.8 del artículo 8 de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
- Lineamientos de ARCC sobre intervención social y predial.
- Política de Calidad, Seguridad y Salud, Energía y Medio Ambiente.
- Política Anticorrupción del Grupo OHLA.
- Código Ético del Grupo OHLA.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 29622, Ley que modifica la Ley N° 27785, y Amplia las facultades en el proceso para sancionar en materia de responsabilidad administrativa funcional.
- Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento De La Contraloría General De La República y Del Sistema Nacional De Control.

4. INFORMACIÓN GENERAL

4.1. PARTES INTERESADAS

Las partes interesadas críticas para este proyecto, asociado con el subcontrato y en relación a esta contratación, incluyen (pero no se limitan a):

- ✓ La Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (“ARCC”);
- ✓ OHLA Sucursal de Perú (“el Contratista”);
- ✓ Gobiernos municipales / Provinciales;
- ✓ Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE);
- ✓ Ministerio del Ambiente (MINAM);
- ✓ Ministerio de Cultura (MINCU);
- ✓ Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI);
- ✓ Autoridad Nacional de Agua (ANA);
- ✓ Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI);
- ✓ Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED);
- ✓ Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS);
- ✓ Defensoría del Pueblo;
- ✓ Comunidades locales.
- ✓ Junta de Regantes. (JUCHICAMA)

4.2. CONFIDENCIALIDAD

Los Postores tratarán el contenido de la licitación y cualquier documento asociado como privado y confidencial y los protegerán y almacenarán de forma segura como corresponde. Los Postores no divulgarán, copiarán, reproducirán, distribuirán ni transmitirán la información contenida en el concurso y cualquier documento asociado a ninguna otra persona en cualquier momento. Los Postores no utilizarán la información del concurso y cualquier documento asociado para ningún otro propósito que no sea el de participar en la Licitación.

Los Postores procurarán que cada uno de sus asesores, agentes, empleados, consultores o Subcontratistas (de cualquier nivel) que reciban la información contenida en el concurso y cualquier documento asociado, conozcan y cumplan con las disposiciones de este párrafo como si fuera un Postor.

La información desarrollada durante la licitación, cualquier documento asociado y cualquier información adicional proporcionada por el Contratista, no debe usarse, copiarse, divulgarse o difundirse para ningún propósito, excepto en la medida en que dicho uso, copia, divulgación o difusión sea necesario para el propósito de la licitación o para cumplir con cualquier obligación legal o reglamentaria.

Si el Postor brindara detalles de los contratos, al responder preguntas sobre la parte técnica de la referida licitación, acepta de forma anticipada a renunciar a cualquier derecho, incluido el de confidencialidad, asociado a la información referida.

4.3. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los Postores, realizarán sus ofertas a su costo, no significando este proceso una relación contractual ni de subordinación hacia OHLA, ni hacia la ARCC, por lo que serán los mismos Postores, responsables de los costos que incurran por su propia cuenta, durante este proceso, liberando de toda responsabilidad a OHLA y a la ARCC.

El cronograma del proceso de licitación puede modificarse en base a las necesidades del proyecto entre ellas: Caso fortuito o fuerza mayor, consultas de los postores, cambios en el alcance, dilaciones en la obtención de permisos municipales y/o gubernamentales; sin que esto represente perjuicio alguno para OHLA y/o la ARCC.

5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso tiene por objetivo, a través de esta contratación, construir las obras para mitigar los daños que podrían sobrevenir por la ocurrencia de lluvias y caudales extraordinarios, como los sucedidos entre los meses de enero a abril del 2017, y con ello reducir los riesgos de inundaciones y movimientos de masa en los centros poblados de Quemazón, Alto Perú, el distrito de Ascope y áreas agroindustriales.

6. ALCANCE DEL PROYECTO A LICITAR

El alcance del proyecto, tramo 2, comprendido entre las progresivas 30+000 a 45+000, incluye las obras de descolmatación, mejoramiento de defensas ribereñas existentes, remoción de defensas deficientes y construcción de nuevas defensas ribereñas, como se detalla a continuación:

- **Descolmatación**

Mediante el uso de equipos pesados de movimiento de tierras, como tractores y excavadoras sobre orugas, se excavará y removerá el material del cauce del río Chicama hasta alcanzar la sección de diseño El Postor deberá considerar las condiciones de descolmatación de material seco, material saturado y material bajo agua para su análisis de precios unitarios. Para las condiciones de ejecución y pago de acuerdo a la clasificación del material de descolmatación, el Postor deberá revisar las Especificaciones Técnicas (ver Anexo 1). El material no aprovechable, producto de la descolmatación, será dispuesto en las terrazas laterales (ver Figura N° 1) y/o en los depósitos de material excedente (DME) indicados y autorizados por OHLA.

El Subcontratista deberá encauzar y derivar los flujos de agua construyendo ataguías con el mismo material del cauce del río, para evitar las excavaciones de material saturado o bajo agua, siempre que sea posible. Esta consideración deberá ser incluida en el proceso constructivo dentro del Plan de Ejecución del Proyecto (PEP) del Subcontratista.

El Subcontratista será responsable de la colocación de alcantarillas para los cruces de flujos de agua.

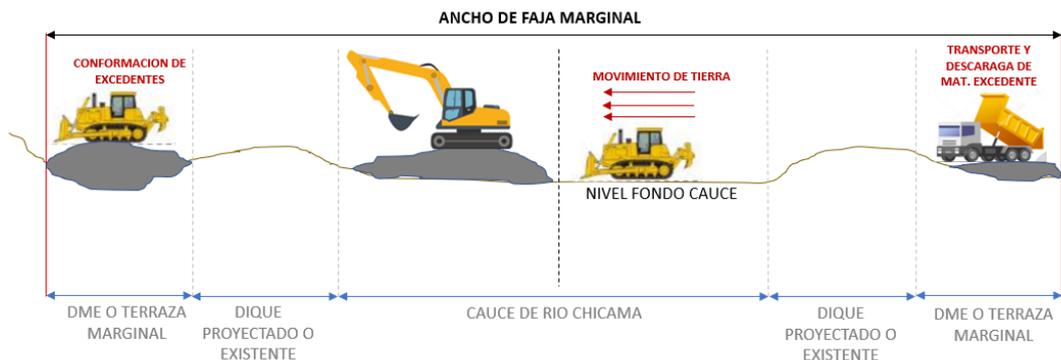


Figura N° 1. Esquema del trabajo de descolmatación y conformación de terrazas laterales.

• **Intervención en diques de encauzamiento**

En la Figura N° 2 se presentan los sectores del paquete 7 (km 30+000 a km 45+000) y los tipos de intervención que incluyen: diques nuevos, recrecimiento de diques existentes y enrocado de diques existentes; así como los segmentos sin intervención.

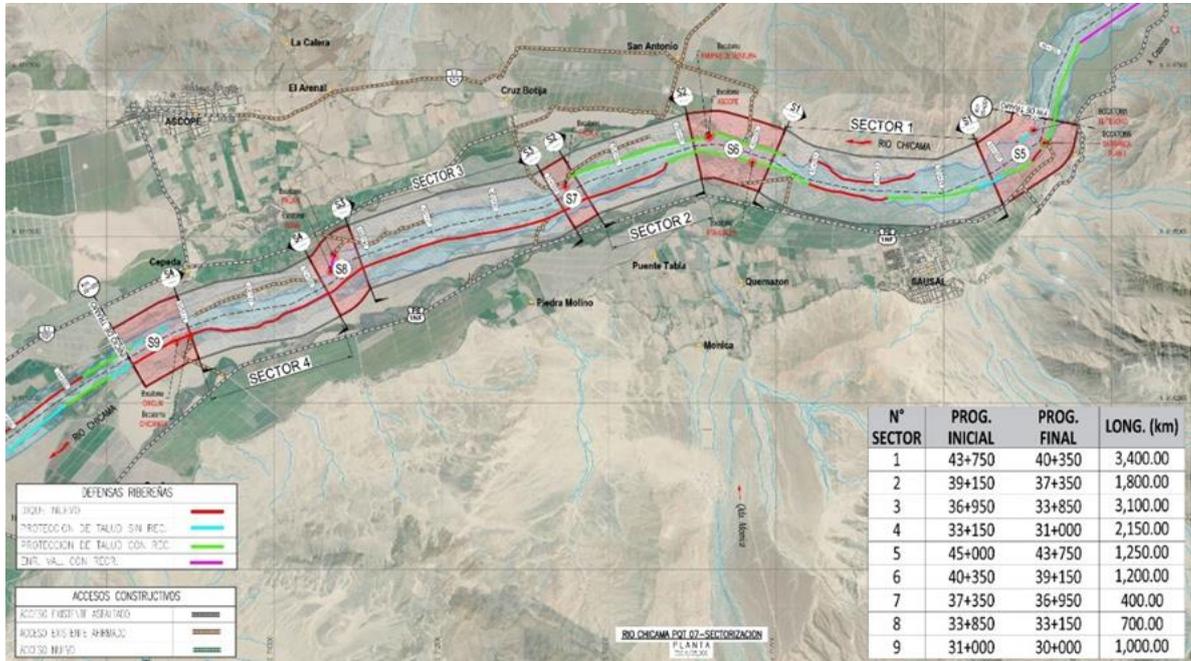


Figura N° 2. Sectorización del tramo 2 y diques de encauzamiento – Río Chicama.

1. Diques Nuevos

- Diques nuevos con enrocados ST 1

Para los tramos con diques en mal estado o sin diques, se incluyen dos tipos de secciones ST-1 (ver Figura N° 3) los mismos que comprenden la excavación hasta el nivel de fundación, el relleno compactado por capas con material propio seleccionado (producto de la descolmatación o de diques existentes a remover), la excavación de la uña anticavante, colocación del geotextil y el enrocado de protección.

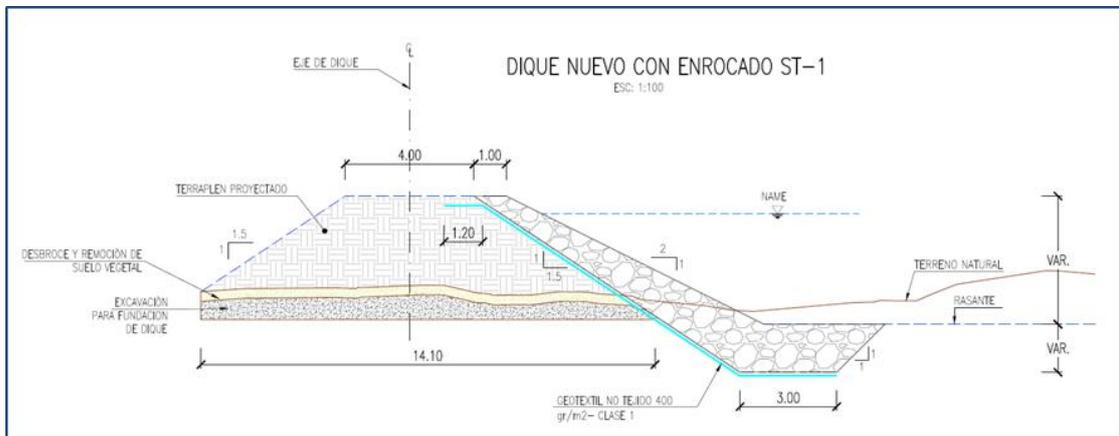


Figura N° 3. Dique nuevo con enrocado ST 1.

Asimismo, es preciso indicar que, en la ubicación de diques nuevos, de ser necesario utilizar material para relleno de dique, este será tomado del cauce del río, colindante a su tramo, teniendo en cuenta las características de excavación de acuerdo a la figura 17.a, resaltando que los límites de excavación no excederán el límite superior de la uña, la partida de excavación será pagada con la partida Producción de material de préstamo de acuerdo a la lista de cantidades, que se adjuntan en los anexos:

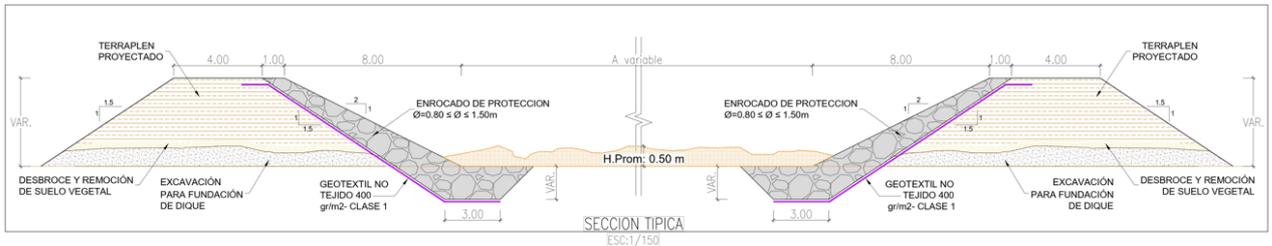


Figura N° 4. Excavación en cauce de Dique nuevo con enrocado ST- 1

2. Recrecimiento de Diques Existentes

- Protección de talud con recrecimiento con gavión ST- 7;

Comprende la sección ST-7 (ver Figura N° 5), que incluyen el recrecimiento de enrocado y del cuerpo del dique con material propio seleccionado y compactado.

Los enrocados de los diques existentes deberán ser validados de acuerdo a la verificación de su geometría y nivel de fundación. Si luego de la descolmatación, se descubre que la uña antisocavante del dique está por encima del nivel de fundación de diseño, será necesario remover el enrocado y excavar la uña conforme la sección de los planos aprobados para construcción y la posterior colocación del geotextil y enrocado de protección.

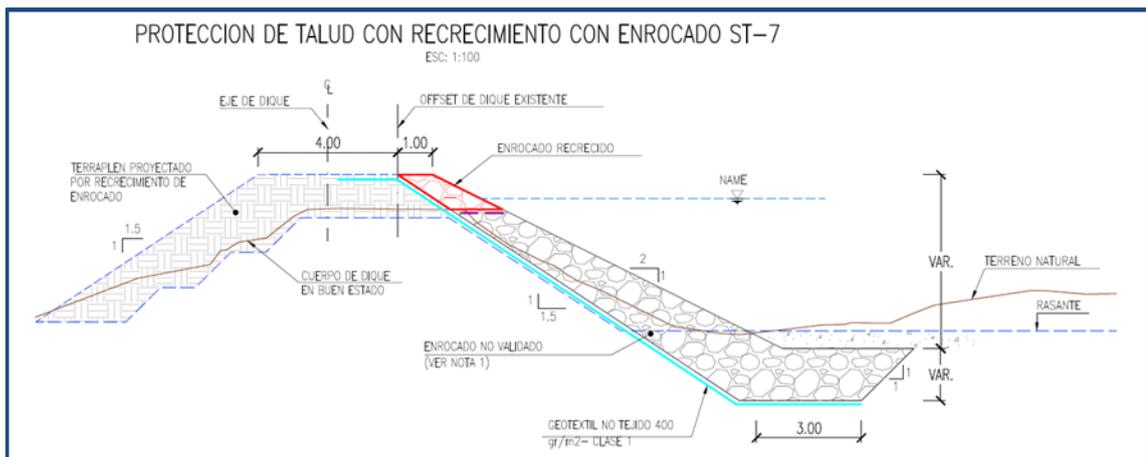


Figura N° 5. Protección de talud con recrecimiento con enrocado ST-7

- Recrecimiento de muro con gavión ST-5

Comprende la sección típica ST-5 (ver Figura N° 6), el cual consistirá en la colocación de relleno compactado desde el nivel de terreno natural hasta la corona del muro existente, y sobre este se construirá un gavión de 1.00 x 1.00 m.

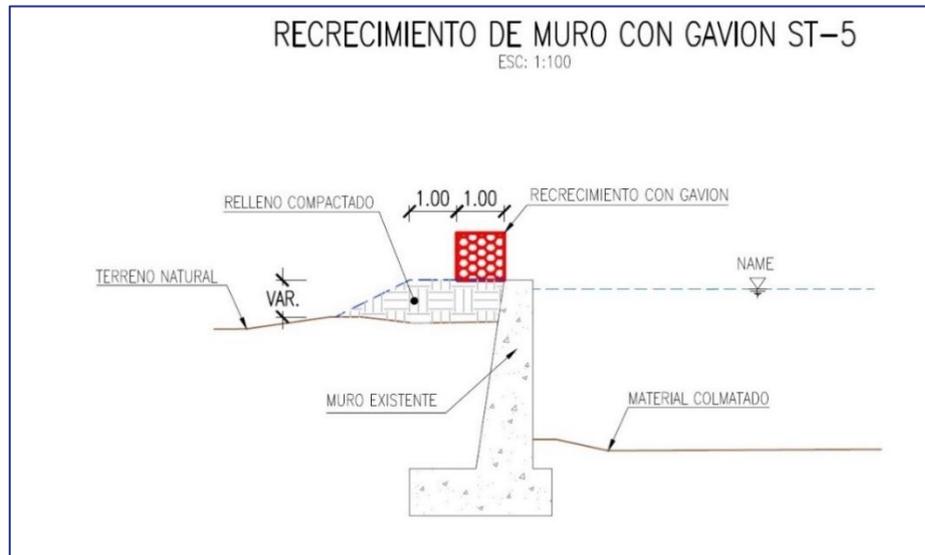


Figura N° 6. Recrecimiento de muro con gavión ST-5.

3. Enrocado De Diques Existentes

- Protección de talud sin recrecimiento con enrocado ST-9.

Comprende dos secciones típicas ST-9 (ver Figura N° 7), el cual consistirá en la colocación de enrocado en la cara húmeda hasta la corona de la sección de diseño y la colocación del geotextil. Para el caso de los tramos con diques existentes en mal estado, se removerán el relleno existente, acopiando el material para su reutilización, siempre que cumplan las especificaciones técnicas del Proyecto.

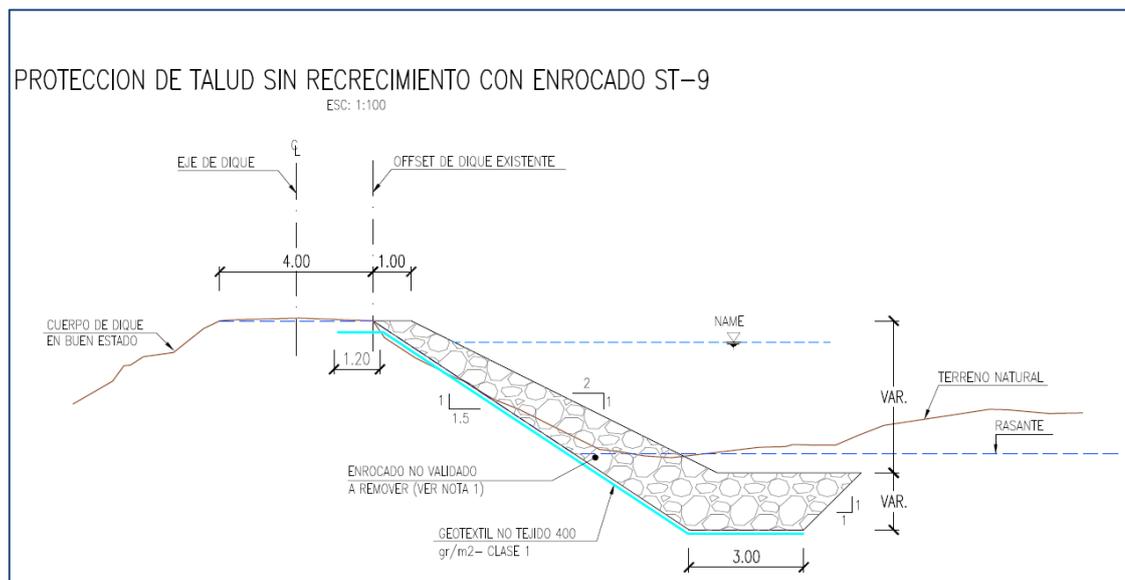


Figura N° 7 Protección de talud sin recrecimiento con enrocado ST-9.

4. Remoción de defensas deficientes

Para el caso de los tramos con diques en mal estado, se removerán la roca y el relleno existentes, acopiando ambos materiales por separado para su reutilización, siempre que cumplan las especificaciones técnicas del Proyecto.

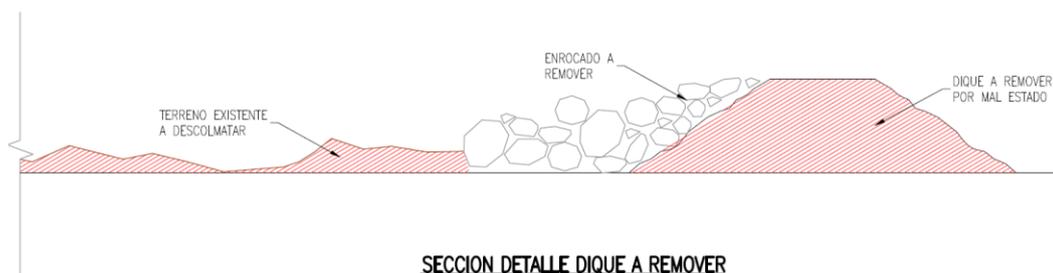


Figura N° 8. Dique en mal estado que deberá ser removido

Por la naturaleza fast track del subcontrato, para la construcción las obras serán sectorizadas y los Postores deberán considerar el orden de ejecución de acuerdo a los sectores aprobados y autorizados por OHLA.

En el Cuadro N° 2 se presenta la sectorización del Proyecto 03 – Paquete 07 – Río Chicama Tramo 2, incluyendo la longitud total por sector, las longitudes de diques nuevos, recrecimiento de diques existentes y enrocado de diques existentes. En la última columna se indica el orden de ejecución que el Postor deberá considerar en el planeamiento de su oferta técnica. De este modo, deberán ejecutarse primero los sectores S1 a S4, para luego iniciar los trabajos en los sectores S5 a S9.

Cuadro N° 2. Sectorización del Paquete 07 – Río Chicama Tramo 2

N° Sector	Prog. Inicial	Prog. Final	Longitud (m)	Construcción de diques nuevos (m)		Recrecimiento de diques existentes (m)		Enrocado de diques existentes (m)		Orden de ejecución
				Izquierda	Derecha	Izquierda	Derecha	Izquierda	Derecha	
S1	43800	40400	3400	220	1,640	2050	120	480		✓
S2	39200	37400	1800			1610	1900	190		✓
S3	37000	33900	3100	870		240	1440	1990		✓
S4	33200	31100	2100	390		420		1290		✓
S5	45000	43800	1200	190	110	890		210	280	⚠
S6	40400	39200	1200		20	1800	960	80	160	⚠
S7	37400	37000	400		90	130	50	270	70	⚠
S8	33900	33200	700	60	190	270	530	380		⚠
S9	31100	30000	1100	1010						⚠
Total	45+000	30+000	15000	2740	2050	7410	5000	4890	510	

Leyenda

- ✓ El Subcontratista podrá iniciar las obras de cualquiera de los tramos S1 a S4 y concluir las mismas antes de iniciar los tramos S5 a S9.
- ⚠ El Subcontratista podrá iniciar los tramos S5 a S9, luego de concluir los tramos S1 a S4, salvo autorización expresa de OHLA.

Los volúmenes de la lista de cantidades podrán ser actualizados por OHLA, según la actualización del diseño (ingeniería) y la consecuente revisión de los Planos Aprobados para Construcción (PAC). Cualquier actualización será informada a los postores durante el proceso de licitación. Los postores deberán presentar sus propuestas técnico-económicas finales con la información actualizada (Ver página 53, título 22. SELECCIÓN DEL POSTOR GANADOR).

Para el caso de partidas no incluidas en la oferta, que sean generadas durante el desarrollo del subcontrato, el Subcontratista presentará el análisis de costos unitarios de cada nueva partida con los precios de materiales, insumos y/o equipos de su oferta; si la partida considera nuevos materiales, insumos y/o equipos estos deberán ser sustentados ante OHLA y aprobados por OHLA, antes de su ejecución. La cantidad de la nueva partida será indicada por OHLA.

El Subcontratista deberá considerar como parte de su alcance, la revisión de la totalidad del Expediente Técnico y la actualización, complementación o ajuste de los Planos Aprobados para Construcción (PAC) y Especificaciones Técnicas, a cargo de un equipo técnico de Ingeniería/Diseño, de acuerdo al ítem t) del título **9. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL SUBCONTRATISTA.**

El alcance de las obras incluye todas las facilidades constructivas para la ejecución integral del proyecto, tales como: Mantenimiento de accesos existentes, construcción y mantenimiento de accesos nuevos, oficinas, baños químicos, patios de equipos, almacenes, disposición de DME/DMO, habilitación de puntos de toma de agua; así como la señalización de obra, incluyendo su mantenimiento y reposición (ver Figura N° 9).

La roca con voladura para enrocado de protección y piedra para gaviones será suministrada como material seleccionado, cargado a los volquetes del Subcontratista, por OHLA en las plataformas de acopio de las canteras indicadas en el Cuadro N° 08. El Postor no deberá considerar en su presupuesto (Anexo 13. Formato C1 – Planilla de Costo Directo) las partidas de Producción de roca con voladura (enrocado y piedra para gaviones).

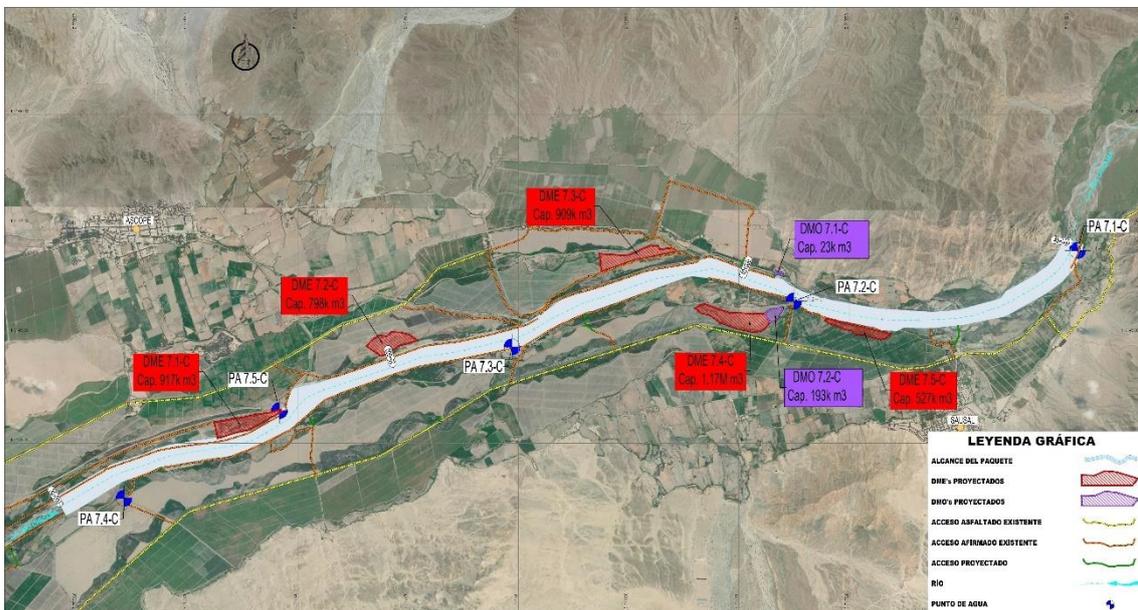


Figura N° 9. Ubicación de Punto de Agua, DME y DMO.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO A LICITAR

7.1. UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO A LICITAR

Las obras de este paquete están ubicadas en el río Chicama, provincia de Ascope, departamento de La Libertad (ver Figura N° 10).



Figura N° 10. Ubicación general del Paquete 7 – Río Chicama – Tramo 2

Cuadro N° 3 Ubicación general de Paquete 7 – Río Chicama – Tramo 2

PUNTO	UTM NORTE	UTM ESTE	ELEVACION	ZONA
INICIO	9143131.00 m	707775.00 m	187 m	17 M
FIN	9146739.00 m	721538.00 m	287 m	17 M

7.2. VÍAS DE ACCESO

Desde Trujillo se accede siguiendo la ruta por la carretera Panamericana Norte PE-1N, hasta el óvalo Hacienda Darenas, por donde se toma la vía PE-1NF hasta llegar al puente Victoria. Desde el puente Victoria (km 26+400 del río Chicama). A partir de este punto se puede llegar a la margen derecha del río por la vía parcialmente asfaltada LI-101, o seguir por la margen izquierda por la vía PE-1NF. Estas últimas dos vías recorren paralelas a ambas márgenes del río Chicama (ver Figura N° 11).

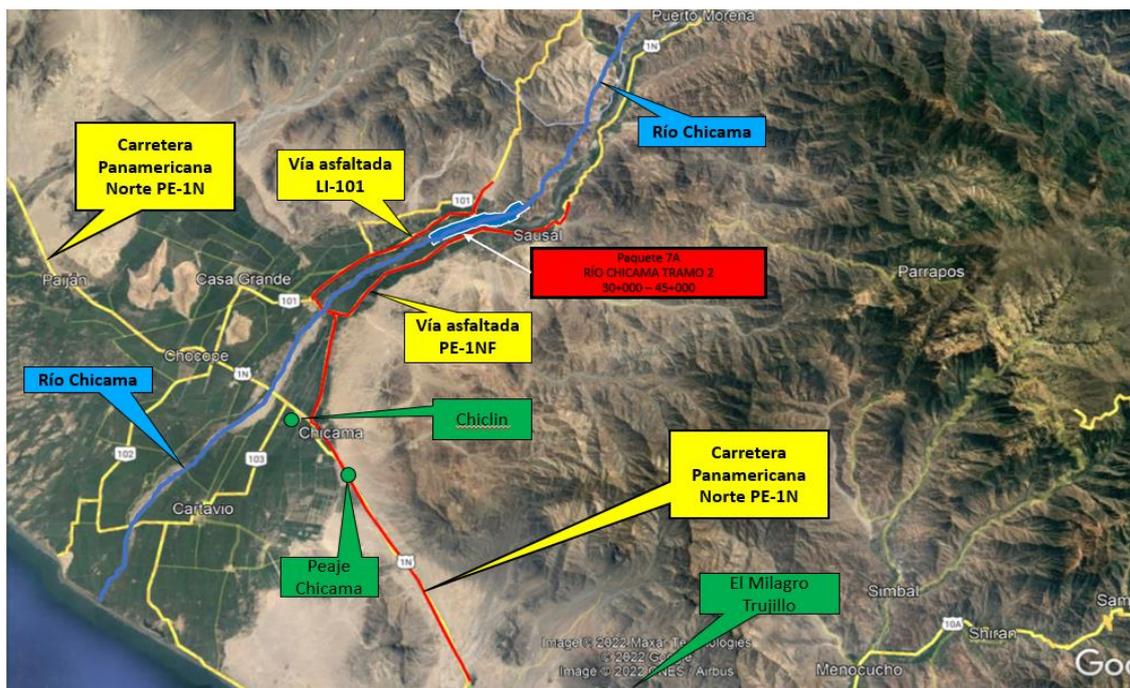


Figura N° 12. Vías principales de acceso – Paquete 07 – Río Chicama – Tramo 2

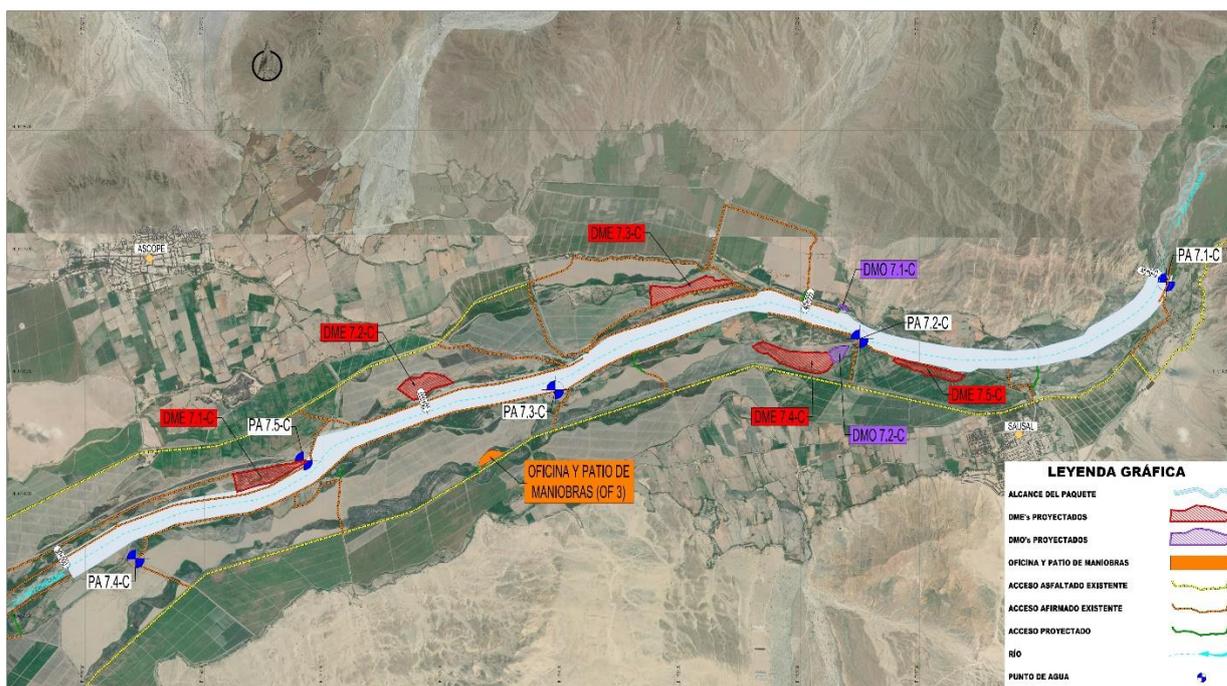


Figura N° 11. Ubicación de obras y facilidades del Paquete 07 – Río Chicama – Tramo 2

7.3. COMPONENTES DEL PROYECTO A LICITAR

En función a la composición y alcance del paquete, se presenta los cuadros de detalle (ver Cuadro N° 4 ,Cuadro N° 5, Cuadro N° 6 y Cuadro N° 7) que contienen los componentes estructurales, DMEs, DMOs, oficinas de obra, almacenes, patio de maniobras, otras facilidades y accesos nuevos a construir necesarios para iniciar las actividades de construcción

Cuadro N° 4 Tipología e intervención en diques Paquete 07 – Río Chicama – Tramo 2

Sector	Prog. de final	Prog. de inicio	Margen	Tipología	Intervención	Sección típica (Opción 1)
S9	29+980	30+750	MI	ENROCADO	DIQUE NUEVO	ST-1.1
S9	30+770	30+950	MI	ENROCADO	DIQUE NUEVO	ST-1.2
S9	30+970	31+030	MI	ENROCADO	DIQUE NUEVO	ST-1.2
S4	31+030	31+420	MI	ENROCADO	DIQUE NUEVO	ST-1.2
S4	31+420	31+440	MI	ENROCADO	PROTECCION DE TALUD SIN REC.	ST-9.2
S4	31+440	31+500	MI	ENROCADO	PROTECCION DE TALUD CON REC.	ST-6.2
S4	31+500	31+640	MI	ENROCADO	PROTECCION DE TALUD SIN REC.	ST-9.1
S4	31+640	31+760	MI	ENROCADO	PROTECCION DE TALUD CON REC.	ST-6.1
S4	31+760	31+880	MI	ENROCADO	PROTECCION DE TALUD SIN REC.	ST-9.1
S4	31+880	31+920	MI	ENROCADO	PROTECCION DE TALUD CON REC.	ST-6.1
S4	31+920	32+280	MI	ENROCADO	PROTECCION DE TALUD SIN REC.	ST-9.1
S4	32+280	32+390	MI	ENROCADO	PROTECCION DE TALUD CON REC.	ST-6.1
S4	32+390	32+710	MI	ENROCADO	PROTECCION DE TALUD SIN REC.	ST-9.1
S4	32+710	32+790	MI	ENROCADO	PROTECCION DE TALUD CON REC.	ST-6.1
S4	32+790	33+120	MI	ENROCADO	PROTECCION DE TALUD SIN REC.	ST-9.1
S4	33+120	33+130	MI	ENROCADO	PROTECCION DE TALUD CON REC.	ST-6.1
S8	33+130	33+280	MI	ENROCADO	PROTECCION DE TALUD CON REC.	ST-6.2
S8	33+280	33+360	MI	ENROCADO	PROTECCION DE TALUD SIN REC.	ST-9.2
S8	33+320	33+510	MD	ENROCADO	DIQUE NUEVO	ST-1.2
S8	33+360	33+480	MI	ENROCADO	PROTECCION DE TALUD CON REC.	ST-6.2
S8	33+480	33+780	MI	ENROCADO	PROTECCION DE TALUD SIN REC.	ST-9.2
S8	33+520	34+050	MD	RECRECIDO CON GAVION	ENR. VAL. CON RECR.	ST-8

Sector	Prog. de final	Prog. de inicio	Margen	Tipología	Intervención	Sección típica (Opción 1)
S8	33+780	33+840	MI	ENROCADO	DIQUE NUEVO	ST-1.2
S3	33+840	34+080	MI	ENROCADO	DIQUE NUEVO	ST-1.2
S3	34+080	35+460	MI	ENROCADO	PROTECCION DE TALUD SIN REC.	ST-9.2
S3	34+130	34+210	MD	RECRECIDO CON GAVION	ENR. VAL. CON RECR.	ST-8
S3	35+320	35+380	MD	RECRECIDO CON GAVION	ENR. VAL. CON RECR.	ST-8
S3	35+440	35+520	MD	RECRECIDO CON GAVION	ENR. VAL. CON RECR.	ST-8
S3	35+460	35+520	MI	ENROCADO	PROTECCION DE TALUD CON REC.	ST-6.1
S3	35+520	35+660	MI	ENROCADO	PROTECCION DE TALUD SIN REC.	ST-9.1
S3	35+620	35+980	MD	RECRECIDO CON GAVION	ENR. VAL. CON RECR.	ST-8
S3	35+660	35+780	MI	ENROCADO	PROTECCION DE TALUD CON REC.	ST-6.1
S3	35+780	35+880	MI	ENROCADO	PROTECCION DE TALUD SIN REC.	ST-9.1
S3	35+880	35+980	MI	ENROCADO	DIQUE NUEVO	ST-1.1
S3	35+980	36+120	MI	ENROCADO	PROTECCION DE TALUD SIN REC.	ST-9.1
S3	36+060	36+630	MD	RECRECIDO CON GAVION	ENR. VAL. CON RECR.	ST-8
S3	36+120	36+650	MI	ENROCADO	DIQUE NUEVO	ST-1.1
S3	36+650	36+730	MI	ENROCADO	PROTECCION DE TALUD SIN REC.	ST-9.1
S3	36+730	36+940	MD	RECRECIDO CON GAVION	ENR. VAL. CON RECR.	ST-8
S3	36+940	37+020	MD	RECRECIDO CON GAVION	ENR. VAL. CON RECR.	ST-8
S3	36+730	36+790	MI	ENROCADO	PROTECCION DE TALUD CON REC.	ST-6.1
S3	36+790	36+940	MI	ENROCADO	PROTECCION DE TALUD SIN REC.	ST-9.1
S7	36+940	37+210	MI	ENROCADO	PROTECCION DE TALUD SIN REC.	ST-9.2
S7	37+020	37+080	MD	ENROCADO	DIQUE NUEVO	ST-1.1
S7	37+100	37+130	MD	ENROCADO	DIQUE NUEVO	ST-1.1
S7	37+130	37+180	MD	RECRECIDO CON GAVION	ENR. VAL. CON RECR.	ST-8
S7	37+180	37+250	MD	ENROCADO	PROTECCION DE TALUD SIN REC.	ST-9.1
S7	37+210	37+340	MI	ENROCADO	PROTECCION DE TALUD CON REC.	ST-6.1
S2	37+340	38+950	MI	ENROCADO	PROTECCION DE TALUD CON REC.	ST-6.2
S2	37+250	37+340	MD	ENROCADO	PROTECCION DE TALUD CON REC.	ST-6.1

Sector	Prog. de final	Prog. de inicio	Margen	Tipología	Intervención	Sección típica (Opción 1)
S2	37+340	39+150	MD	ENROCADO	PROTECCION DE TALUD CON REC.	ST-6.2
S2	38+950	39+140	MI	ENROCADO	PROTECCION DE TALUD SIN REC.	ST-9.1
S6	39+140	39+220	MI	ENROCADO	PROTECCION DE TALUD SIN REC.	ST-9.2
S6	39+150	39+310	MD	ENROCADO	PROTECCION DE TALUD SIN REC.	ST-9.2
S6	39+220	41+020	MI	ENROCADO	PROTECCION DE TALUD CON REC.	ST-6.2
S6	39+310	39+330	MD	ENROCADO	DIQUE NUEVO	ST-1.2
S6	39+330	39+380	MD	-	SIN INTERVENCION	-
S6	39+380	40+340	MD	ENROCADO	PROTECCION DE TALUD CON REC.	ST-6.1
S1	40+340	40+460	MD	ENROCADO	PROTECCION DE TALUD CON REC.	ST-6.2
S1	40+460	40+500	MD	ENROCADO	DIQUE NUEVO	ST-1.1
S1	40+500	40+900	MD	-	SIN INTERVENCION	-
S1	40+900	42+500	MD	ENROCADO	DIQUE NUEVO	ST-1.2
S1	42+500	44+400	MD	-	SIN INTERVENCION	-
S1	41+020	41+100	MI	ENROCADO	PROTECCION DE TALUD SIN REC.	ST-9.1
S1	41+100	41+940	MI	ENROCADO	PROTECCION DE TALUD CON REC.	ST-6.1
S1	41+940	42+160	MI	ENROCADO	DIQUE NUEVO	ST-1.1
S1	42+160	42+180	MI	ENROCADO	PROTECCION DE TALUD SIN REC.	ST-9.1
S1	42+180	42+630	MI	ENROCADO	PROTECCION DE TALUD CON REC.	ST-6.1
S1	42+630	42+790	MI	ENROCADO	PROTECCION DE TALUD SIN REC.	ST-9.1
S1	42+790	43+140	MI	ENROCADO	PROTECCION DE TALUD CON REC.	ST-6.1
S1	43+140	43+260	MI	ENROCADO	PROTECCION DE TALUD SIN REC.	ST-9.1
S1	43+260	43+670	MI	ENROCADO	PROTECCION DE TALUD CON REC.	ST-6.1
S1	43+670	43+770	MI	ENROCADO	PROTECCION DE TALUD SIN REC.	ST-9.1
S5	43+770	43+960	MI	ENROCADO	PROTECCION DE TALUD SIN REC.	ST-9.2
S5	43+960	44+350	MI	ENROCADO	PROTECCION DE TALUD CON REC.	ST-6.1
S5	44+350	44+540	MI	ENROCADO	DIQUE NUEVO	ST-1.1
S5	44+400	44+680	MD	ENROCADO	PROTECCION DE TALUD SIN REC.	ST-9.1
S5	44+680	44+850	MD	-	SIN INTERVENCION	-

Sector	Prog. de final	Prog. de inicio	Margen	Tipología	Intervención	Sección típica (Opción 1)
S5	44+540	44+560	MI	ENROCADO	PROTECCION DE TALUD SIN REC.	ST-9.1
S5	44+560	45+060	MI	ENROCADO	PROTECCION DE TALUD CON REC.	ST-6.1
S5	44+850	44+960	MD	ENROCADO	DIQUE NUEVO	ST-1.1

Cuadro N° 5. Accesos a facilidades de la obra Paquete 07 – Río Chicama – Tramo 2

OBRAS	DESCRIPCIÓN	GEOMETRÍA	UBICACIÓN
Oficina y patio de maniobras (OF3)	Contenedores de oficinas, SSHH, taller de mantenimiento, almacenes, tóxico, laboratorio de calidad, estacionamiento de vehículos livianos.	Área = 29,000m ²	Río Chicama progresiva 35+500km
Acceso Nuevo ACC - CNAP	Acceso a construir desde vía existente a zona de explotación de Cantera Nuevo Alto Perú.	L = 3,000m	Acceso a Cantera Nuevo Alto Perú
Acceso Nuevo ACC – PV 7.1-C	Acceso a construir desde vía existente a polvorín Alto Perú (PV 7.1-C)	L = 1,200m	Acceso a Polvorín Alto Perú
Acceso Nuevo ACC - CSA	Acceso a construir desde vía departamental LI-101 a zona de explotación de Cantera San Antonio.	L = 1,000m	Acceso a Cantera San Antonio
Acceso Nuevo ACC-PV 7.2-C	Acceso a construir desde vía existente a polvorín San Antonio (PV 7.2-C)	L = 1,500m	Acceso a Cantera San Antonio

Las facilidades de obra incluirán: Almacenes, taller de mantenimiento, oficinas, parqueos de vehículos livianos, entre otros; y patio de maniobras que comprende el parqueo de equipos pesados (ver Figura N° 12).

El Postor será responsable del alojamiento, alimentación y movilidad al sitio de las obras del personal de construcción (MOD y MOI), en cumplimiento del Anexo 5 Consideraciones Sociales.

La mano de obra directa (MOD) no calificada, será contratada de la zona.

Así mismo, el Postor deberá considerar dentro de sus alcances el mantenimiento y rehabilitación de los accesos existentes y la construcción de los accesos proyectados para cumplir el alcance del objeto del Subcontrato, conforme al documento CO-PE-1PE326-PR-PN-004 Plan de Gestión del Tráfico de Chicama (ver Anexo 8), donde se detallan los accesos existentes y los proyectados a considerar, siendo responsabilidad del Postor la inclusión de todo aquel acceso vehicular y/o peatonal que se requiera en la zona de las obras y áreas auxiliares.

7.4. DME; DMO y PUNTOS DE AGUA

En los cuadros siguientes, se adjunta DMEs, DMOs y puntos de agua (ver Cuadro N° 6 y Cuadro N° 7).

Cuadro N° 6. DME y DMO del Paquete 07 – Río Chicama – Tramo 2

Ítem	Descripción	Material	Área (Ha)	Latitud	Longitud
1	DMO 7.1-C	Orgánico	0.34	-7.71842	-79.02761
2	DMO 7.2-C	Orgánico	2.84	-7.72361	-79.02819
3	DME 7.1-C	Excedente	13.49	-7.73801	-79.09422
4	DME 7.2-C	Excedente	11.75	-7.72681	-79.07550
5	DME 7.3-C	Excedente	13.37	-7.71606	-79.04371
6	DME 7.4-C	Excedente	17.21	-7.72425	-79.03332
7	DME 7.5-C	Excedente	7.75	-7.72547	-79.01768

Cuadro N° 7. Puntos de agua del Paquete 07 – Río Chicama – Tramo 2

Ítem	Descripción	Referencia	Latitud	Longitud
1	P.A 7.1-C	Bocatoma La Barranca - Km 44+900	-7.715446	-78.990810
2	P.A 7.2-C	Río Chicama - Km 40+700	-7.721874	-79.025745
3	P.A 7.3-C	Río Chicama - Km 36+500	-7.727701	-79.060458
4	P.A 7.4-C	Canal de bocatoma Chicamita - Km 31+000	-7.746657	-79.108230
5	P.A 7.5-C	Canal de bocatoma Roma - Km 33+500	-7.735714	-79.089099

Los accesos a nivel de trocha carrozable se usarán para el ingreso y salida de volquetes, camabajas con maquinaria pesada y vehículos menores.

7.5. DISTANCIA MEDIA DE TRANSPORTE DESDE CANTERAS

En el Cuadro N° 8 se indica la distancia media de transporte (DMT) desde las canteras que suministraran el enrocado de protección hasta su disposición final en el paquete 7 del río Chicama. Para la margen izquierda del río se cuenta con la cantera Nuevo Alto Perú 3 y para la margen derecha con la cantera San Bartolo; las canteras Calvayunque

Cuadro N° 8. Distancias medias de transporte de canteras de roca.

Distancia Media de Transporte (Margen Izquierda)				Distancia Media de Transporte (Margen Derecha)			
N° Ítem	Desde	Hasta	Longitud (km)	N° Ítem	Desde	Hasta	Longitud (km)
1	Cantera Nuevo Alto Perú 3	S1(43+800-40+400)	11.60	1	Cantera San Bartolo	S1(43+800-40+400)	17.00
2		S2(39+200-37+400)	8.50	2		S2(39+200-37+400)	13.20
3		S3(37+000-33+900)	10.00	3		S3(37+000-33+900)	10.35
4		S4(33+200-31+100)	15.50	4		S4(33+200-31+100)	11.15
5		S5(45+000-43+800)	13.50	5		S5(45+000-43+800)	19.30
6		S6(40+400-39+200)	8.50	6		S6(40+400-39+200)	14.70
7		S7(37+400-37+000)	9.50	7		S7(37+400-37+000)	12.10
8		S8(33+900-33+200)	11.50	8		S8(33+900-33+200)	9.75
9		S9(31+100-30+000)	13.00	9		S9(31+100-30+000)	12.75

y Ascope se consideran fuentes de contingencia (ver ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.).

8. REQUISITOS PARA EL SUBCONTRATISTA

Los requisitos indicados a continuación serán de cumplimiento obligatorio:

- Para la Ejecución de Obra, se requiere contratar los servicios de una persona jurídica, relacionada al rubro convocado con antigüedad mínima de diez (10) años. En el caso de Consorcios, se limitará a un número máximo de tres (3) empresas, las mismas que deberán acreditar la documentación conjunta.
- El Subcontratista debe acreditar un monto facturado anual equivalente o superior al valor referencial de S/100,000,000.00 en obras similares y/o iguales, en cualquiera de los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, y no menor de S/. 10,000,000 en obras similares y/o iguales en todos los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra (ver definición de “obras similares” en el subtítulo 20.1.1 B1. Experiencias similares internacionales y nacionales (15 puntos)).
- La experiencia se acreditará mediante copia simple de: (i) Contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) Contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) Contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida conforme y/o según lo especificado en su Contrato de obra, así como el monto total que implicó su ejecución; todos los documentos deben ser correspondientes a los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas
- El Subcontratista debe encontrarse HABIDO y ACTIVO. Cualquier otro estado no le permitirá participar del proceso de licitación.
- No podrán participar del proceso de licitación, aquellos Postores que:
 - Tengan sanción vigente aplicada por el OSCE.
 - Estén impedidos, temporal o permanentemente, para contratar con el Estado Peruano.
 - Estén incluidos en el Registro de Inhabilitados para Contratar con el Estado.
- El Postor deberá contar con los protocolos de bioseguridad y/o sanitarios de acuerdo con la normatividad vigente y las modificaciones gubernamentales que pudieran ocurrir durante la ejecución de la Obra.

9. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL SUBCONTRATISTA

Sin exclusión de las obligaciones y responsabilidades que correspondan al Subcontratista, conforme a los dispositivos legales y que son inherentes, como tales, para la ejecución de la obra, el Subcontratista tiene las siguientes obligaciones:

- a) Es responsabilidad del Subcontratista alertar a OHLA toda posible interferencia y desviaciones que genere retrasos en la ejecución de las obras, así mismo, de aplicar un mejor proceso constructivo en la ejecución de actividades, de acuerdo al alcance mencionado en el expediente técnico, conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos en el modelo de subcontrato (ver Anexo 15).

- b) El Subcontratista será responsable ante OHLA por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar la paralización total o parcial del servicio, por parte de su personal, sin perjuicio de aplicarse las sanciones económicas, administrativas y/o penales que correspondan.
- c) El Subcontratista asumirá exclusivamente los daños contra la vida, el cuerpo o la salud que pudiera sufrir su personal durante la prestación del servicio.
- d) Constituye obligación del Subcontratista asumir los costos de reparación de los daños que ocasionen a las redes eléctricas, redes de agua y desagüe, instalaciones telefónicas e infraestructura existente en el área de trabajo y demás terceros. La negativa del Subcontratista en reparar el daño causado será causa de Resolución de Contrato. De igual modo, el Subcontratista será directo responsable de las consecuencias causadas por deficiencias o negligencias durante la ejecución de la obra, como la afectación a terceros y a las propiedades de estos por responsabilidad civil; la negativa de reparación del daño causado será causal de penalidad.
- e) El Subcontratista durante toda la vigencia de la prestación del alcance de trabajos, debe tener activa la Póliza del Seguro SCTR Salud y SCTR Pensión, y debe cubrir a todos los trabajadores a su cargo dentro del alcance del servicio. El Subcontratista debe presentar obligatoriamente, al inicio del primer día útil, de cada mes calendario, las constancias de cobertura de SCTR Salud y SCTR Pensión en donde figuren principalmente el N° de pólizas y la lista completa de todo el personal activo en el servicio; de no cumplir con lo requerido, se aplicarán las penalidades de acuerdo al cuadro de penalidades (ver Cuadro N° 12 del Título 17. **PENALIDADES**) y de corresponder, la suspensión de los trabajos, hasta que enmiende este incumplimiento.
- f) El Subcontratista deberá abonar oportunamente las remuneraciones, los beneficios sociales, previsionales, de ESSALUD y cualquier otro beneficio regulado por la normatividad. OHLA podrá exigir al Subcontratista, en cualquier momento y por escrito, la presentación de cualquier documento que acredite los pagos descritos en el presente, pudiendo condicionar inclusive el pago mensual a la prestación de dicha información.
- g) El Subcontratista se compromete a cumplir y observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (aprobado mediante Ley N° 29783), en su Reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR) y sus normas complementarias y modificatorias; así como, el DS 011-2019-TR y la sección G.050 Seguridad durante la Construcción de la Norma Técnica de Edificación; durante la ejecución de las prestaciones de servicio a su cargo, obligándose a implementar, dotar, proveer y/o suministrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que correspondan.
- h) El Subcontratista situará en la obra el equipo o maquinaria y medios auxiliares, estipulados en el Histograma de equipos, de acuerdo al último cronograma de obra aprobado por OHLA o; en su defecto, al Cronograma contractual de la presentación final de la oferta técnica – económica final, en los mismos términos y características. Dichos equipos y/o maquinarias, adscritos a la obra, deberán estar en perfectas condiciones de funcionamiento, y con una antigüedad no mayor a 14 000 horas, debiendo repararse inmediatamente los elementos y/o componentes averiados. Ante la instrucción de OHLA, el Subcontratista tendrá la obligación de reemplazar

los equipos indicados. En caso de discordar con la instrucción, el Subcontratista tendrá derecho de apelar ante OHLA en el plazo de cinco (5) días calendario, como máximo, de recibida la instrucción de OHLA. Si los equipos y/o maquinaria o la dotación previstos en el proyecto fuesen insuficientes para la ejecución de la obra en los plazos establecidos, de acuerdo al último cronograma aprobado, OHLA notificará la falta al Subcontratista y procederá con las sanciones que correspondan (ver Cuadro N°17 Penalidades). El Subcontratista no tendrá derecho a reclamación alguna ante OHLA.

Cuadro N° 9. Relación de equipos base

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Excavadora sobre orugas 170-260 hp	10
2	Tractor sobre orugas de 310 – 347 hp	5
3	Cargador Frontal sobre llantas de 160 a 195 hp, 3.5 yd3	2
4	Camión cisterna de agua 300-375 HP 4500 gln implementado con sensor óptico y sonoro antifatiga	2
5	Volquete 6x4 de 15m3 implementado con sensor óptico y sonoro antifatiga	20
7	Tractor sobre orugas de 165 – 185 hp	2
8	Rodillo vibratorio liso de 11.5T de 150 – 165 hp	2

Nota aclaratoria.

La relación de equipos base deberá considerar la cantidad y tipo/modelo de acuerdo al Histograma del último cronograma aprobado por OHLA, o en su defecto, al Cronograma contractual de la presentación final de la oferta técnica – económica del Postor adjudicado.

- i) El Subcontratista es exclusivamente responsable de la ejecución y conservación de la obra objeto del presente subcontrato y de las faltas que en estas pudieran notarse, sin que le exima de responsabilidad la circunstancia de que OHLA haya examinado y reconocido la obra durante su construcción o los materiales empleados, ni que las distintas partes de obra hayan sido incluidas en las mediciones o certificaciones parciales. Si la obra no se sujetara estrictamente a los planos y demás documentos del proyecto, si los materiales utilizados no fueran de la calidad requerida, si se advierten vicios o defectos en la construcción o se tienen razones fundadas para creer que existen vicios ocultos en la obra ejecutada, los gastos de estas operaciones serán a cuenta del Subcontratista. El Subcontratista deberá cumplir con todo lo estipulado en su Plan de Calidad aprobado por OHLA o en su defecto suscribir y cumplir el Plan de Calidad – Etapa Construcción de OHLA.
- j) Ante el hallazgo de vestigios prehispánicos, históricos y paleontológicos subyacentes durante la ejecución de las obras, se suspenderán inmediatamente las actividades en el área específica del hallazgo; debiendo comunicar mediante el Cuaderno de Obra del Subcontrato sobre el mismo al Gerente de Construcción de OHLA. OHLA, a su vez, comunicará a la ARCC y a la Dirección Desconcentrada de Cultura, a más tardar, al día siguiente del hallazgo, de acuerdo al Procedimiento de

Gestión ante el Hallazgo de Restos Arqueológicos, incluido en las Consideraciones del Monitoreo Arqueológico (ver Anexo 4).

- k) El Subcontratista deberá cumplir con la normatividad legal, sobre Medio Ambiente de aplicación en su actividad y lo descrito en el Instrumento de Gestión Ambiental del proyecto, asumiendo el compromiso de aplicar medidas orientadas a reducir o extinguir cualquier situación que afecte el medio ambiente, acorde con las normas ambientales y las recomendaciones ambientales, en cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental, incluido en los Requerimientos de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (ver Anexo 2).
- l) El Subcontratista será responsable por la contratación y administración del servicio de suministro de combustibles para sus equipos o maquinarias para la construcción, en cumplimiento del Plan de Respuesta a Emergencias Ambientales, incluido en los Requerimientos de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (ver Anexo 2).
- m) El Subcontratista deberá implementar y mantener los servicios higiénicos portátiles y lavamanos necesarios; así como, realizar la disposición final de los residuos líquidos con una empresa operadora, en cumplimiento con el Plan de Gestión de Residuos, incluido en los Requerimientos de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (ver Anexo 2).
- n) El Subcontratista será responsable de la prevención y control de cualquier emergencia ambiental referente al mantenimiento y operación de sus equipos o maquinarias en el sitio, de acuerdo al Plan de Respuesta a Emergencias Ambientales, incluido en los Requerimientos de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (ver Anexo 2).
- o) El Subcontratista deberá implementar todas las facilidades para brindar alojamiento (de corresponder), alimentación en obra, suministro de agua para beber y transporte a su personal para la construcción.
- p) El Subcontratista será responsable del manejo, transporte y disposición final de los residuos sólidos (peligrosos y no peligrosos) generados durante la construcción, dirección y/o servicios asociados que brinde el Subcontratista, en cumplimiento con el Plan de Gestión de Residuos, incluido en los Requerimientos de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (ver Anexo 2).
- q) El Subcontratista será responsable de mantener el orden, la limpieza y la señalización de las obras, así como los paneles informativos; preservando la buena imagen del proyecto.
- r) El Subcontratista deberá declarar en su oferta que, al término de la ejecución de las obras, todas las instalaciones provisionales, canteras y depósitos de materiales construidos/intervenidos deberán ser removidos, restablecidos y/o remediados, según corresponda, a fin de restituir el paisaje y orden de las áreas afectadas; debiendo el Subcontratista efectuar dichos trabajos con cargo al costo de construcción, teniendo en consideración lo estipulado en el Plan de Gestión Ambiental, incluido en los Requerimientos de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (ver Anexo 2).

- s) El Subcontratista, antes del inicio de obra, deberá presentar la memoria, el expediente técnico y cualquier documentación necesaria para la obtención de la licencia de construcción definitiva de las áreas auxiliares (oficinas, almacenes, talleres, plantas, patios de acopio, áreas cercadas u otras construcciones provisionales), que requieran para la ejecución de la obra. Así mismo, será responsable por cualquier trámite hasta la obtención de la licencia, permiso o similar, que avale la autorización de la construcción, por la entidad competente, en dichas áreas auxiliares.
- t) El subcontratista debe considerar dentro de su alcance:
- Antes del inicio de los trabajos, revisar la totalidad del Expediente Técnico, con especial atención en los planos aprobados para construcción (PAC) y/o las Especificaciones Técnicas con el fin de detectar errores, incongruencias, omisiones y/o detalles que requieran información adicional, así como cualquier texto que no sea suficientemente claro y/o explícito; alertar a OHLA y efectuar los correspondientes planos de replanteo y actualizaciones de los planos de construcción, para lo cual deberá realizar un levantamiento técnico actualizado de las condiciones del sitio y verificar que los diseños se ajustan a éstas.
 - En el caso que los PAC y/o Especificaciones Técnicas requieran alguna actualización, complementación o ajuste, éstos deberán ser realizados por el equipo técnico de Ingeniería/Diseño del Subcontratista, sin coste adicional. Cualquier actualización, complementación o ajuste deberá ser firmado por un Ingeniero de la Especialidad colegiado y habilitado (CIP) del Subcontratista, presentada con el correspondiente sustento y, antes de ejecutarse, deberá contar con la aprobación de OHLA; por lo mismo, el Subcontratista deberá considerar un plazo de 15 días calendario para la respuesta de OHLA.
 - El Subcontratista dentro de los 15 días calendarios contados a partir de la firma del contrato deberá haber entregado un “Procedimiento para el Control de los Cambios y/o Revisiones de Diseño” para la aprobación de OHLA, en conformidad a la sección 4.2 de los Requisitos de Calidad para Subcontratistas. En este documento el Subcontratista deberá desarrollar el mecanismo para cumplir con la obligación de actualizar, complementar y ajustar los PAC y/o Especificaciones Técnicas en conformidad a los criterios de diseño y regulaciones o normas nacionales e internacionales aplicables al Proyecto. En este documento, el tiempo requerido por OHLA para revisar las propuestas del Subcontratista y emitir la aprobación correspondiente será mínimo de 15 días calendarios.
 - El Subcontratista deberá formular su cronograma de obra teniendo en cuenta estas actividades, con el fin de garantizar que la ejecución de las obras y, en consecuencia, las fechas acordadas en el contrato no se verán afectadas por las labores de actualización, complementación y ajuste de los diseños.
 - Los cambios o reajustes de los PAC que cualquier Subcontratista experimentado no pudiera detectar en una etapa de revisión previa y sean necesarios durante la construcción, deberán ser presentados por el equipo técnico de Ingeniería/Diseño del Subcontratista y serán evaluados en terreno por OHLA para su aprobación antes de su implementación. El Subcontratista deberá presentar cada PAC actualizado, con las anotaciones sustentando el cambio aprobado por todas las partes, como Plano As-Built y parte del Dossier de Calidad; de acuerdo al Plan de Gestión de Calidad.
- u) De evidenciarse un retraso igual o mayor al 10%, de acuerdo al avance físico de las obras, según el último cronograma aprobado por OHLA, el Subcontratista estará obligado a presentar un Plan de Trabajo de Recuperación que incluya la

Planificación (Cronograma en Primavera P6 y PDF en nivel 4, listado y distribución de recursos, presentación esquemática (PPT) y la base de cálculo para recuperar el retraso). Si a su juicio, OHLA evalúa que la proyección del retraso podría alcanzar el 10% del avance físico de las obras, solicitará el Plan de Trabajo de Recuperación al Subcontratista, quien deberá presentarlo en un plazo máximo de siete (07) días calendarios. La negativa y/o demora en la presentación del Plan y/o así como la reiteración del Subcontratista en el retraso mayor al 10% del avance físico previsto en el Plan de Trabajo de Recuperación aprobado por OHLA, serán motivo de penalidad (ver Cuadro N° 12) y/o intervención técnica y/o económica, reducción de alcance y/o resolución del Subcontrato, por parte de OHLA, sin limitar la aplicación de la cláusula 91.7, del título 91 Causales de Resolución, del Subcontrato. (ver Anexo 15).

- v) El Subcontratista deberá proponer en su Plan de Ejecución de Proyecto las medidas para mitigar y/o eliminar el riesgo de inundación y/o cualquier otra afectación a las unidades productoras (áreas agrícolas, infraestructura hidráulica y otros), como producto de los trabajos en los sectores aledaños. En consecuencia, el Subcontratista deberá implementar estas medidas desde el inicio de la ejecución de los trabajos en cada sector a intervenir, teniendo derecho al uso de la partida 1.07 Conformación de ataguía para desvío temporal de cauce de río.
- w) El Subcontratista deberá conocer el Plan de Gestión del Tráfico de Chicama (Anexo 8) y, antes de iniciar la movilización y/o construcción, deberá presentar un Plan de Gestión del Tráfico del Subcontratista para el PY 03 – PAQUETE 07 – RIO CHICAMA TRAMO 2: 30+000 – 45+000, el mismo que deberá ser aceptado por OHLA antes de ser implementado, el Plan de Gestión de Tráfico del Subcontratista debe garantizar la transitabilidad, considerando rutas alternas ante afectaciones a las vías debido precipitaciones pluviales.
- x) El Subcontratista deberá presentar un Plan de Ejecución BIM e implementar los recursos necesarios: como mínimo un (01) coordinador BIM, un (01) modelador y un (01) especialista, equipos, software Revit, Civil 3D, Navisworks e Infracore con licencias de uso y sala BIM, para el seguimiento y actualización de las etapas de construcción y entrega de las obras (etapas RIBA 5 y 6). (ver Anexo 19: Requisitos para el Plan de Ejecución BIM del Subcontratista)

10. SEGUROS

- a. Vigencia: Los seguros se mantendrán vigentes desde la fecha de la carta de adjudicación, emisión de orden de compra/servicio o firma de subcontrato, lo que suceda primero, hasta la obtención del certificado de Defectos. (El periodo de detección/subsanación de defectos es de 1 año o 52 semanas después de la culminación de la totalidad de la obra contratada).
- b. El Subcontratista obtiene y mantiene o hace que se obtenga y mantenga pólizas de seguro de aseguradoras autorizadas para emitir seguros en el Perú por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP (SBS). Las pólizas de seguro deben proporcionar por lo menos los tipos de cobertura de seguro y los términos descritos en esta sección. Los términos utilizados en esta sección y no definidos

en estos Términos de Referencia tienen los significados generalmente atribuidos en la industria de seguros.

- c. Seguros en favor de los trabajadores o cualquier otra forma similar de seguro social de empleados que sea requerido por la ley peruana aplicable. Los seguros deben cumplir con todas las disposiciones de las leyes de beneficios a los empleados del Perú, y de los países de donde su personal está empleado, cuando sea requerido por la ley peruana aplicable.
- d. Seguro de responsabilidad extracontractual, cruzada y patronal que cubra la responsabilidad por daños y/o al personal empleado por el Subcontratista y/o cualquier Sub subcontratista. El seguro contará con un límite general de:
No menos del 10% del valor total del subcontrato ni mayor a S/17 500, 000.00, por ocurrencia.
Para el caso de los empleados de un Subsubcontratista, la cobertura de responsabilidad del empleador puede ser obtenido directamente por el Subsubcontratista, sin embargo, el Subcontratista es responsable del cumplimiento de este requisito.
- e. Seguro de responsabilidad civil de vehículos, incluidos los vehículos propios, contratados, alquilados y/o de terceros; y cualquier otro seguro obligatorio de acuerdo con la ley peruana aplicable. El seguro debe contar con un límite de no menos de S/ 350 000,00 para cada vehículo. Todas las pólizas de acuerdo con esta sección deben contener cobertura por ausencia de control apropiados. Asimismo, cualquier seguro requerido bajo la ley peruana aplicable (por ejemplo: SOAT).
- f. Seguro de responsabilidad civil de equipos de contratistas (Maquinaria Móvil y/o Línea Amarilla). El seguro debe contar con un límite de no menos de S/ 350 000,00 para cada equipo.
- g. Todas las pólizas que proveen cobertura en virtud del presente documento contienen una disposición de dar aviso por escrito a las Parte contratantes y a los asegurados adicionales con por lo menos 30 días de anticipación previo a la cancelación, no renovación o cambio sustancial en la cobertura
- h. A más tardar a los 10 días calendario de la fecha de firma del subcontrato, el consultor proporcionará los certificados de seguro necesarios para demostrar la adquisición del seguro solicitado.
- i. En caso de que no se obtenga el seguro requerido en el subcontrato, esto no libera ni limita las obligaciones y responsabilidades del Subcontratista establecidas en este subcontrato.

- j. Cualquier monto no recuperado de una aseguradora es pagado por el Subcontratista para los eventos en los que el Subcontratista esté a riesgo.
- k. El Subcontratista es el único responsable frente a OHLA por cualquier ocurrencia derivada del presente servicio, materia o no de cobertura bajo cualquiera de las pólizas de seguro requeridas. Lo anterior no restringe al Subcontratista de contratar seguros adicionales, solicitar a sus Subsubcontratistas los mismos niveles de aseguramiento exigidos al Subcontratista por OHLA.
- l. Si la renovación de uno o más de los seguros descritos es necesaria, el Subcontratista debe presentar un comprobante de renovación por escrito con 30 días calendario de anticipación a la fecha de vencimiento de dicho seguro a la satisfacción de OHLA.

11. COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO

11.1. COMUNICACIÓN CON OHLA

El Subcontratista enviará una Matriz de Comunicaciones indicando a un responsable por cada área especialista para mantener la comunicación con su par de OHLA.

La comunicación será por medio del cuaderno de obra para las anotaciones relevantes; pudiendo utilizarse el correo electrónico para las coordinaciones diarias entre áreas, sin ser limitativos a otras formas de comunicación.

Las reuniones de coordinación entre OHLA y el Subcontratista serán, como mínimo, una (1) vez por semana durante todo el servicio, pudiendo aumentarse la frecuencia con la finalidad de tratar algún tema relevante. El Subcontratista deberá redactar y enviar un acta, en un plazo no mayor a 24 horas luego de cada reunión para realizar el seguimiento de las acciones y acuerdos tomados, la misma que deberá ser respondida por OHLA en un plazo no mayor a 24 horas.

Las comunicaciones para entrega de Cartas, Alertas de Riesgos, Eventos compensables, entrega de valorizaciones y toda información dentro del marco contractual deberán ser canalizadas mediante los correos electrónicos presentados en la matriz de comunicaciones. El Subcontratista no podrá establecer comunicación directa ya sea presencial o mediante medios electrónicos con la Gerencia de Proyecto de la ARCC, ni con su equipo de apoyo, ni con la UKDT, sin el consentimiento expreso de OHLA.

11.2. CUADERNO DE OBRA Y REPORTES DIARIOS

Antes del inicio de obra, el Subcontratista deberá implementar un Cuaderno de Obra legalizado y foliado, que deberá permanecer en las oficinas del sitio. El Subcontratista estará obligado a llevar este cuaderno de obra, suscrito únicamente por el Residente de obra, donde se anotarán todas las incidencias y ocurrencias propias de la ejecución de la obra en forma diaria, manteniéndolo a disposición de OHLA, para que esta pueda revisarlo y efectuar las anotaciones que considere necesarias.

Se detalla a continuación los aspectos más relevantes que deberán consignarse en el cuaderno de obra, sin ser limitativos:

a. Entrega de terreno e inicio de obra:

- El Residente del Subcontratista, realizará la primera anotación, consignando la apertura del Cuaderno de Obra en la fecha de la entrega del terreno.
- OHLA, consignará en su primera anotación la fecha de inicio de obra (fecha inicio: fecha firma del Subcontrato), Plazo de Ejecución: 12 meses y Fecha de Fin: 04 de diciembre de 2023.

b. Durante la ejecución de obra:

- Anotación de ocurrencias, hechos relevantes
- Consultas sobre ocurrencias en la obra, requerimientos de información o solicitudes de cambio referidos al diseño/ingeniería.
- Anotación de los cambios de personal clave aprobados por OHLA.
- Anotación de la desmovilización de equipos, con respecto a los equipos mínimos, previamente autorizados por OHLA.
- Anotación del ingreso de un Subsubcontratista aprobado por OHLA.
- Anotara la presentación de las valorizaciones de acuerdo al numeral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**
- Registro de las Notificaciones de Alertas Tempranas y comunicación de eventos compensables, donde se referencie la carta de comunicación.
- Notificación de paralizaciones o circunstancias que impidan el normal desarrollo de las actividades.
- Presentación y actualización de la documentación indicada en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

c. Recepción de las obras:

- El Subcontratista anotará la fecha de culminación de la totalidad de las obras, luego de la verificación y aprobación por parte de OHLA.
- El Subcontratista anotará el inicio del periodo de detección / subsanación de defectos después de la Culminación de la totalidad de las obras del Proyecto aceptado por OHLA.
- El Subcontratista comunicará la subsanación de los defectos notificados por OHLA, para la verificación y posterior emisión del certificado de defectos.

En este cuaderno, el Subcontratista y OHLA, anotarán las ocurrencias y consultas técnicas relevantes durante la ejecución de la obra, las mismas que serán respondidas por la otra parte cuando corresponda.

Los reportes diarios se llevarán por estructura o componente de obra y de acuerdo a cada partida; en ellos se explicará, entre otros los siguientes aspectos:

- Fecha;

- Estructura o componente de obra;
- Estado del tiempo: Reporte de precipitaciones y vientos extraordinarios;
- Maquinaria empleada;
- Principales materiales utilizados;
- Kardex de ingreso a obra materiales clave;
- Personal del Subcontratista detallado por categoría y especialidad;
- Trabajos realizados;
- Panel fotográfico de los trabajos realizados, deben incluir fecha y hora;
- Observaciones de OHLA;
- Reportes de no conformidad (RNC);
- Notificaciones de obras defectuosas (NOD), por el Supervisor de calidad.
- Croquis de avance;
- Firma del residente de obra de Subcontratista.
- Firma de representante de OHLA.

La presentación de los reportes diarios será hasta las 12:00 horas del día siguiente de realizadas las actividades.

11.3. INFORMES DEL ESTADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El Subcontratista deberá enviar semanalmente, al Gerente de Sitio, al Gerente de Construcción y al Jefe de Planeamiento de OHLA sin ser limitantes, un informe del estado situacional de los trabajos, que contemple el porcentaje de avance de obra realizado comparado con el avance planeado físico y económico; comparativo de curvas S (realizado vs. planeado), indicadores de desempeño (SPI, CPI), cronograma 4week look ahead, incluyendo seguimiento semanal PPC, análisis de restricciones, histograma de personal planeado vs personal real, panel fotográfico (mínimo 6 fotos, deben incluir fecha y hora) y metrados de avance semanal y los todos los informes considerados en los Anexos 02 y 03.

El Subcontratista deberá enviar cada mes, como sustento de las valorizaciones, a OHLA un informe del estado situacional de los trabajos que englobe a los ya presentados semanalmente y en el que también se contemple los puntos del párrafo anterior, añadiendo el avance del dossier de calidad.

Todos los informes y entregables de parte del Subcontratista serán de acuerdo a los lineamientos obligatorios del Subcontratista.

Los reportes de No Conformidad deberán remitirse de acuerdo a lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión de OHLA, (Anexo 02: Requerimientos de Seguridad Salud en el Trabajo y Medio Ambiente y/o Anexo 03: Plan de Calidad – Etapa de Construcción), según corresponda.

11.4. REGISTRO DE RIESGOS

El Subcontratista, una (1) semana antes del inicio de las obras, deberá presentar el Registro de Riesgos, acorde a lo indicado en el Instructivo Para el Cumplimiento del Plan de Gestión de Riesgos (Ver Anexo N°18), el mismo que se actualizará y revisará semanalmente con OHLA.

El Registro de Riesgos deberá incluir una descripción del riesgo y una descripción de las acciones que deben tomarse para evitar o reducir el riesgo.

11.5. ENTREGABLES DEL SUBCONTRATISTA

El Subcontratista adjudicado, deberá cumplir con la presentación de los entregables de acuerdo a los plazos indicados en el Cuadro N° 10, estos entregables no son limitativos y podrían ser modificados en base a los lineamientos del modelo de contrato principal entre la ARCC y OHLA.

Cuadro N° 10 Entregables del Subcontratista

ÍTEM	ÁREA	ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
1	Administración de Contratos	Seguros / Fianzas y renovaciones	Antes de la firma del subcontrato Antes del vencimiento
		Matriz de Comunicaciones	Al inicio de Obra Actualización quincenal
		Matriz de Riesgos	1 semana antes del inicio de obra. Actualización semanal
2	Construcción	Plan de Ejecución del Proyecto (PEP) actualizado	2 semanas antes del inicio de obra
		Plan de Construcción Detallado	2 semanas antes del inicio de obra
		Layout de oficinas, talleres, almacenes y patios de equipos. Memoria descriptiva y expediente técnico para obtención de licencia de construcción	1 semana antes del inicio de obra
		Plan de Gestión de Tráfico	2 semanas antes del inicio de obra
		Reporte Diario	Diario
3	Topografía	Replanteo Topográfico	2 semanas antes del inicio de obra
4	Costos	Valorizaciones	Mensual
		Cronograma de Obra LB0 (Línea Base 0) El Cronograma LB0 respetará las fechas, hitos y estructura del Cronograma de la adjudicación (propuesta técnico – económica final)	2 semanas después del inicio de Obra*
		Flujo de Caja	Mensual

5	Planeamiento	Reporte Semanal y Mensual	Semanal Mensual**
		Cronograma 4WLA (inc. PPC, seguimiento de avance)	Semanal
		Análisis de Restricciones	Semanal
		Planificación Corto Plazo (PTS)	Semanal
		Curva S (Cronograma de Seguimiento), debe mostrar el porcentaje de avance de obra realizado comparado con el avance planeado físico y económico (SPI y CPI)	Semanal
		Histograma de Mano de obra y Equipos con escala de tiempo semanal	Con el cronograma LBO y actualizaciones
6	Seguridad, Salud y Medio Ambiente (SSOMA)***	Plan de Seguridad y Salud en el trabajo en obra	1 semana antes del inicio de obra
		Programa de seguridad basada en el comportamiento (observación preventiva)	1 semana antes del inicio de obra
		Plan de preparación y respuesta a emergencias	1 semana antes del inicio de obra
		Plan de Gestión de Residuos en el sitio	1 semana antes del inicio de obra
		Plan de fatiga y somnolencia	1 semana antes del inicio de obra
		Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19	1 semana antes del inicio de obra
		Plan de gestión ambiental	1 semana antes del inicio de obra
		Plan de preparación y respuesta a emergencias Ambientales	1 semana antes del inicio de obra
		Procedimientos de gestión de SSOMA	1 semana antes del inicio de obra
		Procedimientos operativos de medio ambiente	1 semana antes del inicio de obra
		Informes mensuales de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (Incluye registros obligatorios según RM 050-2013 TR)	Mensual
		Informes mensuales de gestión ambiental (incluye el reporte de residuos sólidos)	Mensual
		Reportes diarios y semanales de medio ambiente	Diario y semanal, después del inicio de obra
Debe presentar según lo indicado en el CO-PE- 1PE326-HS-EA-001 Requisitos de SSOMA (Requisitos de Seguridad, Salud y Medio Ambiente, los formatos relacionados y anexos). Anexo 2.	Primeros 10 días desde la fecha de subcontrato		

7	Gestión de Riesgos	Plan de Gestión de Riesgos	1 semana antes del inicio de obra
		Actualización de la matriz de riesgos	Semanal
8	Calidad ***	Plan de Calidad	Primeros 10 días desde la fecha de inicio de subcontrato
		Plan de inspección y pruebas (PIP)	Primeros 10 días desde la fecha de inicio de subcontrato
		Procedimientos de gestión de calidad	Primeros 10 días desde la fecha de inicio de subcontrato
		Procedimientos operativos integrados (Construcción, Calidad, seguridad y medio ambiente)	Primeros 10 días desde la fecha de inicio de subcontrato
		Lista Maestra de Documentos	Primeros 10 días desde la fecha de inicio de subcontrato
		Reporte de registros de liberación	Primeros 10 días desde la fecha de inicio de subcontrato
		Log de control y certificados de calibración	Primeros 10 días desde la fecha de inicio de subcontrato
		Log de control y certificados de calidad de materiales y equipos.	Primeros 10 días desde la fecha de inicio de subcontrato
		Informes semanales y mensuales	Semanal/ Mensual
		Reporte de control de prueba de relleno (terraplén) para el dique, aprobado por OHLA	Antes del inicio del relleno del dique
		Reporte de control de Diseño de Mezclas aprobado por OHLA	01 día antes del inicio de la colocación de concreto
		Debe presentar según lo indicado en el CO-PE- 1PE326-QA-EA-001 Requisitos de Calidad (Requisitos de calidad, los formatos relacionados y anexos). Anexo 3.	Primeros 10 días desde la fecha de inicio de subcontrato
9	Recursos Humanos	Debe presentar según lo indicado en el CO-PE- 1PE326-RH-EA-001 Requisitos de recursos humanos para Subcontratistas . Anexo 6.	Primeros 10 días desde la fecha de inicio de subcontrato
10	Administración	Acta de Aprobación de Pago Mensual	Mensual
		Comunicación Entrega de Facturas	Mensual

*En el cronograma LBO que presentará el Subcontratista; no podrá postergar las fechas de los Hitos Claves, presentados en la propuesta técnica económica final.

**Los informes semanales y mensuales, durante la ejecución, deberán contener información detallada de los recursos programados y realizados (equipos línea amarilla y mano de obra) semanalmente.

***Los planes de gestión para la ejecución de las actividades, deberán cumplir como mínimo, lo indicado en los Anexos 02 y 03, de lo contrario el Subcontratista deberá suscribir y adoptar los planes de gestión de OHLA.

11.6. ORDEN DE PRELACIÓN DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES

En caso de controversia y/o discrepancia en los documentos del Subcontrato, la orden de prelación será la siguiente:

1. Subcontrato NEC 3 Opción B,
2. Planos Aprobados para Construcción (PAC, última revisión),
3. Especificaciones Técnicas (revisión aprobada y vigente),
4. Aclaraciones y/o excepciones*,
5. Términos de Referencia (Inc. Absolución de Consultas),
6. Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI).

*Las Aclaraciones y/o excepciones serán redactadas en la etapa de negociación y formarán parte del Subcontrato; las mismas serán firmadas por OHLA y el Subcontratista. (ver Anexo N°15)

12. VALORIZACIONES DE OBRAS Y/O RETENCIONES

El Subcontratista, presentará sus valorizaciones debidamente justificadas y conciliadas con OHLA, el día 25 del mes en curso, siendo esta presentación de manera mensual, con periodos entre el día 21 del mes anterior y el día 20 del mes en curso. Todo pago de valorización será considerado como pago a cuenta, no significando esto, la conformidad de los trabajos ejecutados.

Para la conciliación de la valorización y posterior aprobación, el Subcontratista deberá presentar el formato CO-PE-1PE326-CO-HA-001 Hoja de Ruta para Valorizaciones de Subcontratistas, con las firmas de los especialistas involucrados de OHLA y del Subcontratista, con objeto de agilizar el proceso de revisión. Los sustentos requeridos para la presentación de las valorizaciones mensuales se incluyen el Check list de Valorizaciones (ver Anexo 7).

OHLA, dentro de los 06 (seis) días hábiles siguientes de presentación del expediente de valorización, revisará, verificará el sustento y cálculos presentados; de existir observaciones, el Subcontratista deberá subsanar dentro de los 04 (cuatro) días siguientes de observado el expediente, de no obtener respuesta por parte del Subcontratista; OHLA, se reserva el derecho de ajustar el Costo Determinado, de acuerdo a los sustentos presentados y validados-y emitirá la orden de pago respectiva.

El Subcontratista presentará la solicitud de pago, al día siguiente de la aprobación del expediente de valorización por OHLA.

Una vez emitida la orden de pago respectiva, el Subcontratista emitirá su factura la cual será programada para pago a la cuarta semana de presentada dicha factura.

- De cada valorización mensual; OHLA, retendrá el 5% por concepto de Fondo de Garantía.

- Este fondo de garantía estará vigente hasta la emisión del Certificado de Defectos; para la liberación del Fondo de Garantía, debe considerarse lo siguiente:
 - ✓ Se liberará el 70% del Fondo de Garantía a la entrega de la documentación técnica (planos u otros) y aprobación del cierre comercial final.
 - ✓ Se liberará el 30% restante del Fondo de Garantía, luego de emitido el Certificado de Defectos.

A solicitud de Subcontratista, el 30% del referido fondo puede ser canjeado por una carta fianza bancaria o póliza de caución, emitida por un banco o aseguradora supervisado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que OHLA haya aceptado previamente y que tenga las características de solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, con expresa renuncia al beneficio de excusión, por el mismo monto. Esta carta fianza o póliza de caución debe estar vigente hasta la emisión del Certificado de Defectos.

Una vez emitido el Certificado de Defectos, OHLA devuelve al Subcontratista el remanente del Fondo de Garantía en un plazo no mayor a 30 días calendarios.

13. PERMISOS Y LICENCIAS

Los permisos para el proyecto serán tramitados por OHLA, limitándose a:

- Permisos arqueológicos PROMA;
- Certificación Ambiental;
- Permiso de uso de canteras, DME y fuentes de agua.

El Subcontratista se compromete al cumplimiento de los alcances de cada uno de estos permisos y licencias, siendo responsable por cualquier afectación, ya sean multas o demandas, producto de la inobservancia de los lineamientos de las mismas.

Una semana después de la notificación de la adjudicación, el Postor ganador deberá presentar la memoria, el expediente técnico y cualquier documentación necesaria para la obtención de la **licencia de construcción definitiva** de las áreas auxiliares (oficinas, almacenes, talleres, plantas, patios de acopio, áreas cercadas u otras construcciones provisionales), que requieran para la ejecución de la obra. Así mismo, será responsable por cualquier trámite hasta la obtención de la licencia, permiso o similar, que avale la autorización de la construcción, por la entidad competente, en dichas áreas auxiliares. De acuerdo al TU de la Ley de la ARCC, artículo 9.4 Las licencias de habilitación urbana y de edificación que correspondan a las obras incluidas en El Plan se tramitan, en todos los casos, mediante la Modalidad A: Aprobación Automática con Firma de Profesionales establecida en la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, sin costo alguno.

14. HORARIOS DE TRABAJO

Los Postores deberán declarar el horario de trabajo de sus actividades en su Plan de Ejecución de Proyecto (PEP) ver Cuadro N° 10, según su cronograma de la propuesta técnica, este horario deberá de respetar la legislación vigente en temas laborales.

De requerirse, el Subcontratista, planteará horarios extendidos y/o trabajos nocturnos como medida de recuperación de atraso, que pudiera poner en riesgo el cumplimiento del

cronograma de obra, por causas imputables a su gestión. Los costos generados al Contratista para supervisar estos horarios extendidos y/o trabajos nocturnos serán asumidos por el Subcontratista. Cualquier cambio solicitado en el horario de trabajo deberá ser solicitado por el Subcontratista quince (15) días antes, para la evaluación y aprobación por OHLA; luego de la aprobación el Subcontratista implementará en siete (7) días calendario antes de su implementación.

15. SISTEMA DE SUBCONTRATACION

El subcontrato entre OHLA y el Subcontratista incluirá las siguientes condiciones:

- Será a PRECIOS UNITARIOS, con el Modelo de Subcontrato NEC 3 opción B. En consecuencia, el Subcontratista asume el riesgo por la formulación de su presupuesto con el sustento de precios unitarios, consignados en su oferta.
- Por la naturaleza back to back del subcontrato a suscribirse, el Postor asume el fiel cumplimiento de todas las obligaciones acordadas por OHLA, como adjudicatario por la ARCC, del Proyecto. Dichas obligaciones incluyen, entre otras, las de naturaleza medio ambiental, arqueológica, igualdad de oportunidades, políticas de no discriminación y de género, relacionamiento social, comunicaciones, obtención de permisos y pago por uso de bienes o inmuebles de terceros, por lo que es de responsabilidad del Postor considerarlas en su oferta.
- La actuación de ambas partes en el subcontrato será en el espíritu de confianza y cooperación mutua.
- El Contratista procederá a la designación del adjudicatario previa aprobación por el Gerente del Proyecto del Contratante.
- Las partidas dentro de las actividades de movimiento de tierras: descolmatación, transporte de material, desbroce y remoción, excavaciones, relleno, perfilado y enrocado de los diques, producción de materiales y disposición de materiales) no podrán ser subsubcontratadas (ver Anexo 09. Lista de cantidades).
- El Subcontratista solo podrá subsubcontratar la ejecución de las actividades no incluidas en el ítem anterior. En ningún caso el Subcontratista podrá ceder ni subsubcontratar y a ningún título los derechos u obligaciones del subcontrato, sin la aprobación previa, expresa y por escrita del Contratista.

16. CRONOGRAMA

Los Postores deben presentar su cronograma en Nivel 4*, el cual debe considerar todas las obras preliminares y definitivas disgregadas hasta el nivel de actividades, a fin de garantizar el cumplimiento del plazo de ejecución. Este cronograma deberá ser presentado en Primavera (P-6).

El Postor deberá indicar en su cronograma si ha considerado algún periodo de paralización por temporada de lluvias y/o incremento de caudal, detallando la duración del mismo, sin embargo, esta consideración no será limitativa para la continuidad de los trabajos en caso que las condiciones lo permitan.

El Subcontratista deberá presentar, 2 semanas después de la fecha de inicio de obra, una actualización del cronograma contractual (oferta técnica económica final), sin modificar las fechas de Hitos Clave, ni la(s) ruta(s) crítica(s); este cronograma debe incluir el Histograma de recursos. (Ver Cuadro N° 10: Entregables del Subcontratista).

Este cronograma una vez aprobado por OHLA, será el cronograma línea base cero (LB0).

*Nivel 4: Nivel de detalle del cronograma hasta el desarrollo de cada actividad o tarea, que permita hacer control de campo en términos de avance y consumo de recursos para, posteriormente, evaluar la performance aplicando técnicas de Valor Ganado.

Cuadro N° 11. Hitos Clave

Ítem	Descripción del Hito	Hitos Clave
1	Inicio de obra - Acceso al Sitio	29 de noviembre de 2022*.
2	Inicio de excavación	20 días después del Acceso a Sitio.
3	Culminación de obras	4 de diciembre 2023.

*Fecha tentativa de inicio de obra. El Postor deberá considerar un plazo de ejecución de obra de 12 meses.

Las ofertas deberán incluir, de manera detallada y sustentada, la siguiente información como parte de su oferta económica:

- Ruta crítica y memoria de cálculo.
- Histograma de MOI;
- Histograma de MOD;
- Histograma de equipos;
- Curva ABC de suministro de materiales y cantidades.

17. PENALIDADES

El límite de penalidad es de 10% (diez por ciento) del presupuesto contractual. En caso de las penalidades aplicables acumuladas sean mayores a 10% (diez por ciento), OHLA tendrá derecho a intervenir económicamente y/o resolver el subcontrato.

OHLA, puede a criterio o a solicitud de parte intervenir económicamente y/o resolver el subcontrato en los siguientes casos:

- i. Caso fortuito o fuerza mayor,
- ii. Incumplimientos contractuales (Ver Anexo 15),
- iii. Retraso injustificado,
- iv. Incumplimiento de entrega de Hitos Clave.

Cuadro N° 12. Tabla de Penalidades

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	MONTO
1	Incumplimiento de entrega de una fecha clave (ver. Cuadro N° 11. Hitos Clave)	Por cada día calendario de atraso	4/10 000 del valor del subcontrato
2	En caso el Subcontratista no cumpla con sus obligaciones de cierre comercial	Por cada día calendario de atraso	3/100 000 del valor del subcontrato
3	Retiro y/o cambio de Personal Clave del Proyecto sin autorización de OHLA	Por evento	1.5/1 000 del valor del subcontrato
4	Ausencia de Personal Clave en Obra sin autorización de OHLA	Por día de ausencia no autorizada	1 UIT
5	Incumplimiento en obtener y presentar íntegramente la acreditación de la emisión y pago de las pólizas de seguro, en la fecha indicada en la Ficha de Datos del Subcontrato.	Por cada día calendario de atraso	1 UIT
6	Incumplimiento en presentar íntegramente la acreditación de la renovación y pago de las pólizas de seguro, en las fechas indicadas en la Ficha de Datos del Subcontrato.	Por cada día calendario de atraso	1 UIT
7	Incumplimiento en presentar las fianzas/garantías, en las fechas indicadas en la Ficha de Datos del Subcontrato. Antes del inicio de obra.	Por cada día calendario de atraso	1 UIT
8	Incumplimiento en renovar las fianzas/garantías, en las fechas indicadas en la Ficha de Datos del Subcontrato.	Por cada día calendario de atraso	1 UIT
9	Incumplimiento de subsanar los defectos notificados por el Contratista, en el plazo de 20 días calendario.	Por cada día calendario de atraso	1 UIT
10	Demora o incumplimiento en la entrega del cierre comercial final	Por cada día calendario de atraso	2 UITs
11	Demora en la entrega del Dossier de Calidad y los planos As Built.	Por cada día calendario de atraso	2 UITs
12	Incumplimiento de presentación de empresas para Sub-subcontratación y condiciones de Sub-subcontratación.	Cada vez	2 UITs
13	Demora en la presentación oportuna del cronograma de actividades de avance de obra.	Por cada día calendario de atraso	0.5 UITs

14	Demora en entrega del cuaderno de obra por más de 24 horas ante la solicitud del Contratista.	Por cada evento	0.5 UITs
15	Incumplimiento de mantener en el sitio de forma permanente al Ingeniero Residente.	Por cada evento por día	0.5 UITs
16	Incumplimiento con mantener en el sitio, en forma permanente y/o parcial, en conformidad a su estructura de Gastos Generales, al personal clave, encargados del seguimiento y control del Proyecto.	Por cada día calendario de atraso	0.5 UITs
17	Incumplimiento de las normas de seguridad o salud o no implementación de las medidas de seguridad o salud adecuadas al momento de ejecutar el Proyecto.	Por evento	1 UIT
18	Incumplimiento en presentar los planes medioambientales a ser aprobados por OHLA, en las fechas a ser indicadas en la Ficha de Datos del subcontrato.	Por evento	1 UIT
19	Incumplimiento de los planes medioambientales aprobados, durante el inicio y ejecución de las obras.	Por evento	1 UIT
20	Incumplimiento de Planes ambientales y de Construcción sobre cierre de canteras.	Por evento	1 UIT
21	Incumplimiento y faltas notificadas por organismos de fiscalización.	Por evento	2 UIT
22	Incumplimiento de reemplazo de equipo solicitado por OHLA.	Por cada evento y por día	1 UIT
23	Incumplimiento en la presentación del Plan de Trabajo de Recuperación.	Por cada evento y por día	2 UIT
24	Incumplimiento en la presentación de los informes semanales y mensuales	Por cada evento y por día	1 UIT

18. CALENDARIO DE LICITACIÓN

El cronograma del proceso de licitación para los Postores precalificados, será como sigue en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 13 Calendario de licitación

HITOS	FECHA*
Invitación a Postores Precalificados (Entrega de TDR)	05/08/2022
Apertura de Etapa de Consultas	06/08/2022
Visita técnica Guiada	11/08/2022
Cierre de Etapa de Consultas hasta las 18:00h	15/08/2022
Absolución de consultas	26/08/2022
Presentación de propuestas técnico/económicas hasta las 11:59h	22/09/2022
Envío de programa de negociación de propuestas*	07/10/2022
Sustento de propuestas y negociación (short list) *	14/10/2022
Presentación de propuesta técnico/económica final*	21/10/2022
Envío de Carta de Adjudicación*	04/11/2022
Suscripción del Subcontrato*	18/11/2022
Inicio de obras*	30/11/2022

(*) Estas fechas están sujetas a cambios.

El Postor deberá respetar que las fechas límite finalizan a las 11:59 horas del horario peruano (antes del medio día).

19. CONTENIDO DE LA PROPUESTA A PRESENTAR

En el Cuadro N° 14 se listan los documentos generales, técnicos y económicos que deberá presentar cada Postor siguiendo la estructura por carpetas que se muestra a continuación.

Cuadro N° 14 Contenido de las carpetas de la Propuesta (A, B y C)

CARPETA	DOCUMENTO	FORMATO DIGITAL
CARPETA A: DOCUMENTOS GENERALES (OBLIGATORIOS)		
A	Anexo A1: Declaración Jurada de Datos del Postor	.PDF
A	Anexo A2: Carta de Oferta	.PDF
A	Anexo A3: Confirmación de Aceptación de las Condiciones de Licitación	.PDF
A	Anexo A4: Declaración Jurada de Conocer el Proyecto	.PDF
A	Anexo A5: Anexo V. Declaración Jurada de Ética Anticorrupción y LA/FT y Cumplimiento para Proveedores	.PDF
A	Anexo A6. Declaración Jurada de Conocimiento del Pliego de Formulación y Absolución de Consultas	.PDF

A	Anexo A7: Carta de compromiso de firma del subcontrato	.PDF
A	Anexo A8: Carta de Conformidad de Documentos y de Información Suficiente para Elaborar la Propuesta	.PDF
A	Anexo A9: Declaración Jurada de Cumplimiento de Equipo propuesto, (de acuerdo al cronograma de la propuesta técnico económica.)	.PDF
A	Anexo A10: Política de prevención del Delito de corrupción y lavado de activos o Certificación vigente de Anticorrupción ISO 37001.	.PDF
A	Anexo A11 Capacidad financiera, volumen anual de ventas. El postor cuenta con un volumen anual de ventas no inferior a S/. 100,000,000.00 soles en los últimos cinco (5) años, 2017, 2018, 2018, 2019, 2020 y 2021, sustentado a través de la presentación de sus Estados Financieros Auditados.	.PDF
A	Anexo A12: Presentar documentos, constancias, contratos, certificados, entre otros, que acrediten que el postor tenga la experiencia en obras similares (Ver definición de obras similares en el subtítulo 20.1.1. B1. Experiencias similares internacionales y nacionales).	.PDF
CARPETA B: DOCUMENTOS TÉCNICOS		
B	Formato B1: Experiencia del postor	.PDF .XLS
B	B2 Organigrama de obra y Personal Clave	.PDF
B	B3 Plan de seguridad y medio ambiente	.PDF
B	B4 Plan de calidad	.PDF
B	Formato B5: Relación de equipos a utilizar en obra	.PDF
B	B6 Plan de ejecución del proyecto (PEP)	.PDF
B	B7Cronograma e Histograma de Mano de Obra y Equipos (ver formato B7)	.PDF
CARPETA C: DOCUMENTOS ECONÓMICOS		
C	Formato C1: Oferta Económica según el Formato C1. Incluye Resumen de Presupuesto, Presupuesto Referencia y Análisis de Gastos Generales.	.PDF .XLS
C	Formato C2: Análisis de Precios Unitarios	.PDF .XLS
C	Formato C3: Adelanto Exigido	.PDF .XLS
C	Formato C4: Plazo de pagos	.PDF .XLS

19.1. DOCUMENTOS GENERALES

La propuesta deberá contener, obligatoriamente, los documentos de evaluación que se presentan en la Carpeta A.

La NO presentación o la omisión de alguno de los documentos será motivo de descalificación del Postor.

19.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS

La presentación de los documentos técnicos, será calificada de acuerdo a los criterios de evaluación del subtítulo 20.1. Evaluación de Propuesta Técnica y se presentará en la Carpeta B.

19.3. DOCUMENTOS ECONÓMICOS

La presentación de los documentos económicos, será calificada de acuerdo a los criterios de evaluación del subtítulo 20.2. Evaluación de Propuesta Económica y se presentará en la Carpeta C de acuerdo a la siguiente estructura:

- Oferta Económica:
 - Costo Determinado** (CD = C. Directo + Gastos Generales + Utilidad):
 - Costo directo (Costo de MOD, equipos, materiales, suministro, etc.);
 - Gastos Generales (Inc. MOI, EMOs de MOI, beneficios sociales, movilidad, alimentación, pasajes, alquiler de oficina, equipamiento, consumibles y mantenimiento de oficina, software, telecomunicaciones, tasa de oficina central, EPPs, gastos por COVID, gastos financieros, seguros, tributos, etc.);
 - Utilidad (%C. Directo).

El Costo Determinado se presenta en el Formato C1 de la Oferta Económica.

La propuesta económica deberá ser presentada en moneda nacional (soles).

La propuesta económica debe incluir todos los trabajos del alcance del subcontrato de obra; así como, todos los medios necesarios en cuanto a personal, equipos, materiales, instalaciones, tasas e impuestos de ley como pagos y sueldos del personal: Salarios, bonos, sobretiempos, exámenes médicos, EPP individuales, seguros médicos, viajes, viáticos, indemnizaciones, reubicación, etc. (C1).

Cualquier actividad no considerada en la Lista de Cantidades del Anexo 9, deberá ser comunicada previamente a OHLA en la Etapa de Consultas, para su respectiva revisión, evaluación y respuesta.

- Análisis de Precios Unitarios:

El Postor deberá incluir los análisis de precios unitarios de las partidas del proyecto (C2).
- Adelanto Requerido:

El Postor deberá indicar el % de adelanto requerido, el mismo que no podrá exceder el 15% del monto presupuestado (C3).
- Plazo de Pago:

El Postor deberá indicar el plazo de pago en días, el mismo que será como mínimo 30 días calendario, posteriores a la emisión de la factura, una vez aprobada la valorización mensual (C4).

20. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cuadro N° 15. Contenido de Carpeta A: Documentos Generales

ÍTEM	DOCUMENTO	CRITERIO
A1	Anexo A1: Declaración Jurada de Datos del Postor	Pasa / No pasa
A2	Anexo A2: Carta de Oferta	Pasa / No pasa
A3	Anexo A3: Confirmación de Aceptación de las Condiciones de Licitación	Pasa / No pasa
A4	Anexo A4: Declaración Jurada de Conocer el Proyecto.	Pasa / No pasa
A5	Anexo A5: Anexo V Declaración Jurada de Ética Anticorrupción y LA/FT y Cumplimiento para Proveedores;	Pasa / No pasa
A6	Anexo A6: DDJJ de conocimiento del Pliego de Formulación y Absolución de Consultas;	Pasa / No pasa
A7	Anexo A7: Carta de Compromiso de firma del subcontrato	Pasa / No pasa
A8	Anexo A8: Carta de Conformidad de Documentos y de Información Suficiente para Elaborar la Propuesta	Pasa / No pasa
A9	Anexo A9: Declaración Jurada de cumplimiento de Equipos Mínimos	Pasa / No pasa
A10	Anexo A10: El postor presentará su Política para la Prevención del Delito de Corrupción y Lavado de Activos o Certificación vigente de Anticorrupción ISO 37001.	Pasa / No pasa
A11	Anexo A11: Capacidad financiera, volumen anual de ventas. El postor deberá presentar un volumen anual de ventas por año, no inferior a S/. 100,000,000.00 en los últimos cinco (5) años, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, sustentado a través de la presentación de sus Estados Financieros Auditados.	Pasa / No pasa
A12	Anexo A12: Presentar documentos, constancias, contratos, certificados, entre otros, que acrediten que el postor tenga la experiencia en obras similares (Ver definición de obras similares en el subtítulo 20.1.1. B1. Experiencias similares internacionales y nacionales).	Pasa / No pasa

Las propuestas deberán contener, obligatoriamente, los documentos de evaluación que se presentan en la Carpeta A. La no presentación de alguno de los documentos será motivo de descalificación del Postor.

Los formatos del contenido de la propuesta de la Carpeta A, se encuentran en el Anexo 11.

Cuadro N° 16. Contenido de Carpeta B: Propuesta Técnica

ÍTEM	DOCUMENTO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
B1	Formato B1: Experiencia del postor	15 puntos
B2	Formato B2 Organigrama de obra y Personal Clave	10 puntos
B3	Formato B3 Plan de seguridad y medio ambiente	3 puntos
B4	Formato B4 Plan de calidad	2 puntos

B5	Formato B5: Relación de equipos a utilizar en obra	15 puntos
B6	Formato B6 Plan de ejecución del proyecto (PEP)	10 puntos
B7	Formato B7 Cronograma e Histograma de Mano de Obra y Equipos (ver formato B7)	5 puntos

Cuadro N° 17 Contenido de carpeta C: Propuesta Económica

ÍTEM	DOCUMENTO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
C1	Formato C1: Oferta Económica según el Formato C1	30 puntos
C2	Formato C2: Análisis de Precios Unitarios	5 puntos
C3	Formato C3: Adelanto Exigido	3 puntos
C4	Formato C4: Plazo de pagos	2 puntos

20.1. EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA (60 puntos)

Las propuestas serán evaluadas en base a los siguientes criterios:

20.1.1. B1. Experiencias similares internacionales y nacionales (15 puntos)

Se definen como “obras similares” o “~~experiencias similares~~” a la ejecución de obras hidráulicas u obras lineales que incluyan un (01) contrato de cualquiera de los siguientes trabajos, en los últimos diez (10) años:

- Obras de movimiento de tierras: Excavaciones masivas (>3MM m3),
- Obras hidráulicas que incluyan específicamente: Descolmatación de ríos (>2MM m3).

La experiencia del Postor deberá detallarse de acuerdo al Formato B1 del Anexo 12.

Cuadro N° 18 Criterios de evaluación de experiencia del postor

B1. Experiencias del Postor (15 puntos)
Experiencia en trabajos de construcción en obras similares en los últimos 10 años.
3 contratos con montos mayores a S/ 100,000,000 cada contrato (8 puntos)
2 contratos con montos de S/ 50'000,000 a S/. 100'000,000 (5 puntos)
1 contrato con monto mayor a S/ 30'000,000 (3 puntos)
Experiencia en movimiento de tierras y/o descolmatación, con contratos terminados en los últimos 05 años. (4 puntos)
1 contrato que incluya trabajos de descolmatación mayor a 4,000,000 m3 (4 puntos)
1 contrato que incluya trabajos de descolmatación entre 2,000,000 m3 y menor a 4,000,000 m3 (2 puntos)
1 contrato que incluya trabajos de descolmatación mayor a 500,000 m3 y menor a 2,000,000 m3 (1 punto)

Experiencia en defensas ribereñas y/o presas de relleno/enrocado y/o encauzamientos y/o conformación de bordos de ríos o cauces o quebradas, con contratos terminados en los últimos 05 años. (3 puntos)

1 contrato que incluya trabajos con un volumen mayor a 2,000,000 m3 (3 puntos)

1 contrato que incluya trabajos con un volumen mayor a 500,000 m3 y menor a 2,000,000 m3 (2 puntos)

1 contrato que incluya trabajos con un volumen menor a 500,000 m3 (1 punto)

Nota:

En el caso que en las actas de recepción o certificados de conformidad no se encuentren los datos técnicos solicitados se podrá presentar documentación adicional oficial, es decir documentación emitida por el cliente.

En el caso de Consorcios se evaluará la experiencia como la suma de la experiencia individual de las empresas integrantes.

Los contratos serán acreditados de la siguiente manera:

- Copia del contrato u órdenes de servicio o de compra suscritas por el Cliente, en las cual se especifique claramente el objeto del contrato, la fecha de culminación y el monto ejecutado.

Todos los contratos deben estar culminados a la fecha de presentación de las propuestas para ser considerados válidos. Esto será acreditado de la siguiente manera:

- Conformidades de culminación de la prestación de la Obra y/o Servicio (Acta de Recepción y/o Acta de Conformidad).
- Copias simples de comprobantes de pago (facturas) en las cuales se detalle el servicio prestado y cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.
- Estados de pago (valorizaciones) aprobados por el Cliente.

Si en los documentos señalados no se indicara la descripción o alcances del contrato para determinar el objeto o alcance como contrato similar y/o el monto, adicionalmente, el Postor deberá presentar información complementaria del contrato, de modo que acredite la experiencia y monto solicitados. En caso esta información complementaria no fuese presentada y no estuviese la información que sustente el alcance del contrato con los trabajos solicitados, ese contrato no será tomado en cuenta.

En los documentos presentados deberá figurar, en forma clara y legible, la descripción y alcances del contrato, el nombre o razón social del Postor, nombre o razón social del Cliente, el monto del contrato y la fecha del documento, de lo contrario no se tomarán en cuenta.

En caso de presentar varios comprobantes de pago que correspondan a un solo contrato, el Postor deberá agruparlos en una relación u hoja resumen, señalando el contrato al cual pertenecen, caso contrario los

comprobantes de pago serán considerados como contratos independientes.

20.1.2. B2. Organigrama y Personal Clave (10 puntos)

El Postor deberá incluir en su organigrama a todo el personal que está considerando en su propuesta, referido como mínimo al Cuadro N° 19, pero no limitativo.

Deberá alcanzar los CVs documentado del personal clave, precisando años de experiencia en el cargo o función, detallar nombre del proyecto, presupuesto y tiempo en meses que desempeñó el cargo.

El personal profesional clave, según el Cuadro N° 19, no deberá variar en más del 30% cuando sea adjudicado como Subcontratista.

Cuadro N° 19. Criterio de evaluación del personal clave

B2. Organigrama y Personal Clave (10 puntos)
Organigrama de Obra (máximo 1 punto)
Organigrama que muestre todos los niveles de la gestión de la construcción que incluya al personal clave. Se dará el puntaje máximo si el organigrama es completo, coherente y muestra confianza para un resultado exitoso.
Residente de obra (máximo 2 puntos)
Cargos similares: Jefe de Obra / Proyecto, Gerente de Obra / Proyecto, Responsable de Obra / Proyecto, Residente de obra / Proyecto, Ingeniero Residente de Obra / Proyecto, Jefe de Producción, Jefe de Tramo, Jefe de Campo, Gerente de Operaciones, Encargado de Obra / Proyecto, Jefe de Frente, Jefe de Terreno o Superintendente / Jefe / Residente / Gerente de Construcción de Obra / Proyecto. Formación profesional: Ingeniero civil, ingeniero de caminos, canales y puertos, ingeniero de minas; o carreras afines, con habilitación CIP. Experiencia comprobable. Experiencia general mayor a 7 años. Requisito Obligatorio. Experiencia específica en cargos similares y experiencias similares: Mayor a 5 años (2 puntos). De 3 a 5 años (1 punto). Menor de 3 años (0 puntos).
Jefe de Topografía (máximo 2 puntos)
Cargos similares: Jefe, Especialista, Coordinador, Encargado o Líder de Topografía. Formación profesional: Personal técnico o profesional, con estudios en Topografía Experiencia general mayor a 3 años. Requisito Obligatorio. Experiencia específica en cargos similares y experiencias similares: Mayor a 3 años (2 puntos). De 1 a 3 años (1 punto). Menor de 1 año (0 puntos).
Jefe de Oficina Técnica (máximo 1 punto)
Cargos similares: Responsable de Oficina Técnica, Coordinador de Oficina Técnica, Jefe, Responsable, coordinador, ingeniero senior, supervisor, especialista o la combinación de estos en/de: Metrados y/o Costos y/o Presupuestos y/o Valorizaciones y/o Oficina técnica y/o Oficina de Formación profesional: Ingeniero civil, ingeniero mecánico, ingeniero industrial, ingeniero de minas o ingeniero agrícola, colegiado, con habilitación CIP. Experiencia general mayor a 5 años. Requisito Obligatorio. Experiencia comprobable.

Experiencia específica en cargos similares y experiencias similares:

Mayor a 3 años (1 punto).

De 1 a 3 años (0.5 puntos).

Menor de 1 año (0 puntos).

Responsable SSOMA (máximo 2 puntos)

Puestos similares: Jefe de SSOMA, Especialista de SSOMA, Coordinador de SSOMA, Jefe, Responsable, Líder, Especialista, Encargado, Supervisor, Coordinador o la combinación de estos en/de: Seguridad y Salud Ocupacional, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA), Seguridad en Obra y Medio Ambiente, Seguridad y Medio Ambiente, Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente, Seguridad, Seguridad e Impacto Ambiental, Prevención de Riesgos Laborales.

Formación profesional: Ingeniero de minas, civil, industrial, de Medio Ambiente o cualquier profesional de la rama de ingeniería, colegiado, con habilitación CIP.

Experiencia general mayor a 5 años. Requisito Obligatorio.

Experiencia comprobable.

Experiencia específica en cargos similares y experiencias similares:

Mayor a 3 años (2 puntos).

De 1 a 3 años (1 punto).

Menor de 1 años (0 puntos).

Responsable Calidad (máximo 2 puntos)

Cargos similares: Jefe de calidad, Responsable de Calidad, Especialista de Calidad, Coordinador de Calidad, Supervisor de Calidad o Ingeniero de Calidad.

Formación profesional: Ingeniero civil, ingeniero mecánico, ingeniero industrial ingeniero de minas, o ingeniero agrícola, colegiado, con habilitación CIP.

Experiencia general mayor a 5 años. Requisito Obligatorio.

Experiencia comprobable.

Experiencia específica en cargos similares y experiencias similares:

Mayor a 3 años (2 puntos).

De 1 a 3 años (1 punto).

Menor de 1 año (0 puntos).

Notas:

Definición de “experiencias similares”: Ejecución de obras hidráulicas u obras lineales que incluyan 1 de los siguientes trabajos:

- Obras de movimiento de tierras.
- Obras hidráulicas.

Se presentará el CV u hojas de vida, donde se deberá incluir la formación profesional, un breve resumen de la experiencia profesional y un detalle de los proyectos validos como similares en los que ha participado.

El postor que resulte adjudicado deberá acreditar la experiencia en obras similares del personal clave con certificados de trabajo o constancias emitidas por su empleador, contratos de locación de servicio u órdenes de servicios.

Durante el periodo de descanso las funciones del personal clave podrán ser asumidas por personal de relevo. El postor deberá incluir en su organigrama y PEP los puestos que relevar.

20.1.3. B3. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (inc. Plan COVID);
Plan de Gestión Ambiental Ambiente (3 puntos)

Se evaluará el contenido conforme el siguiente criterio:

Cuadro N° 20 Criterio de evaluación del Plan de Seguridad y Salud

B3. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (inc. Plan COVID); Plan de Gestión Ambiental Ambiente (Máximo puntaje: 3 puntos)
<p>El plan debe mostrar la estrategia para cumplir las obligaciones de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para la obra; así mismo deberá indicar los principales riesgos de seguridad y medio ambientales. El Plan deberá incluir el organigrama de SSOMA.</p> <p>El postor deberá incluir los siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (1 punto)Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el Trabajo, según RM 1275-2021 MINSA (1 punto)Plan de Gestión Ambiental (1 punto)

20.1.4. B4. Plan de Calidad (2 puntos)

Se evaluará el contenido conforme el siguiente criterio:

Cuadro N° 21 Criterio de evaluación del Plan de Calidad

B4. Plan de Calidad (Máximo puntaje: 2 puntos)
<p>El postor debe presentar el Plan de Calidad, incluyendo, organigrama, plan de puntos de inspección y registros de aseguramiento de calidad que se apliquen a la presente obra para las diferentes especialidades.</p> <p>El Plan incluye los requisitos de la Norma ISO 10005: 2018 (2 puntos).</p>

20.1.5. B5. Relación de Equipos a utilizar en obra (15 puntos)

Cuadro N° 22 Criterio de evaluación de equipos a utilizar

B5 Relación de equipos a utilizar en obra (Máximo puntaje: 15 puntos)
<p>Antigüedad de equipos y maquinaria principal (tractores, excavadoras, cargadores y volquetes) (10 puntos)</p> <p>Los equipos y maquinaria a emplear en obra tienen un horómetro ponderado menor a 10,000 horas (10 puntos)</p> <p>Los equipos y maquinaria a emplear en obra tienen un horómetro ponderado entre 10,000 a 14,000 horas (3 puntos)</p> <p>En otro caso (0 puntos)</p> <p>La maquinaria a evaluar debe corresponder por lo menos a los equipos del Cuadro N° 9. Relación de equipos .</p> <p>No se permitirá equipos y maquinaria principal (tractores, excavadoras, cargadores y volquetes) con una antigüedad mayor a 14,000 horas.</p> <p>El Postor deberá presentar un Histograma de equipos ofertados, que muestre claramente las cantidades por tipo de equipo por mes, a lo largo del plazo de ejecución de acuerdo al formato B5 del Anexo 12 Formatos para la presentación de Propuesta – Carpeta B.</p> <p>Propiedad de equipos y maquinaria principal (tractores, excavadoras, cargadores y volquetes) (5 puntos)</p> <p>Si el equipo propio es mayor al 70% de toda su flota, según la cantidad máxima de su histograma (Formato B5 - Anexo 12) (5 puntos)</p> <p>Si el equipo propio es mayor al 50% de toda su flota, según la cantidad máxima de su histograma (Formato B5 - Anexo 12) (2.5 puntos)</p> <p>En otro caso (0 puntos)</p>

Notas:

Si es equipo propio se deberá acreditar con facturas y/o tarjetas de propiedad y/o contrato leasing vinculado al postor.

Si es equipo en alquiler se deberá acreditar con cartas de compromiso de alquiler, indicando la disponibilidad del equipo.

20.1.6. B6. Plan de Ejecución del Proyecto (PEP) (10 puntos)

El Postor debe incluir todas las etapas de ejecución de las obras, como: Administración y Logística, Movilización, Instalaciones y Obras Preliminares, Adquisición de Materiales, Construcción de las Obras y Entrega, considerando los hitos que considere a su juicio necesarios para el seguimiento del proyecto, por lo que deberá presentar:

- Secuencia constructiva:
 - Acorde a Cronograma en P6 hasta Nivel 4 **(5 puntos)**
 - Acorde a Cronograma en P6 hasta Nivel 3 **(2 puntos)**
- Estrategia de contratación de Mano de obra local calificada (departamento de La Libertad) y no calificada (distrito de Chicama o, en su defecto, provincia de Ascope):
 - Considera 40% Mano de obra Local **(3 puntos)**
 - Considera 30% Mano de obra Local **(2 puntos)**
 - Considera 20% Mano de obra Local **(1 puntos)**
- Medidas de mitigación para la construcción ante escorrentía en el río Chicama: **(2 Puntos)**

Cuadro N° 23 Criterio de evaluación del plan de ejecución del proyecto

B6 Plan de ejecución del proyecto (PEP) (Máximo puntaje: 10 puntos)

El plan debe mostrar las habilidades técnicas del Postor y un excelente nivel de confianza para obtener el máximo puntaje.

El postor deberá presentar una explicación detallada de su enfoque de trabajo para la ejecución del proyecto, la misma que deberá guardar una secuencia lógica, coherente y será plasmada en el cronograma preliminar que presentará con su propuesta.

20.1.7. B7. Cronograma e histograma de Mano de obra y equipos (5 puntos)

El postor de deberá presentar un cronograma de obra según lo indicado en el Título 16 **CRONOGRAMA** de los presentes TDR, conteniendo como mínimo:

- Cronograma de Obra en Primavera P6, que respete la secuencia lógica constructiva (2 puntos)
 - Cronograma en P6 Nivel 4 **(2 puntos)**

- Cronograma en P6 Nivel 3 (1 punto)
- Cronograma en otro Nivel (0 puntos)
- Cronograma de Adquisición de Materiales (0.5 puntos)
 - Presenta cronograma de adquisiciones (0.5 puntos)
 - No Presenta cronograma de adquisiciones (0 puntos)
- Histograma Mano de Obra Directa e Indirecta (1 punto)
 - Presenta Histograma de MOD y MOI (1 punto)
 - No Presenta Histograma de MO (0 puntos)
- Histograma de Equipos (1 punto)
 - Presenta Histograma de Equipos (1 punto)
 - No Presenta Histograma de Equipos (0 puntos)
- Curva ABC de suministro de materiales y cantidades (0.5 puntos)
 - Presenta curva ABC (0.5 puntos)
 - No presenta curva ABC (0 puntos)

La información contenida en el cronograma, histogramas y curva ABC, deberán de estar relacionadas entre sí, guardar una secuencia lógica y deben desarrollar todas las actividades constructivas.

20.2. EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA (40 Puntos)

20.2.1. Oferta Económica (30 puntos)

El puntaje de la propuesta económica se calcula de la siguiente forma:

Presupuesto:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

P_i: puntaje de la oferta

PMP: Puntaje máximo (30 puntos)

O_i: Precio de oferta económica

O_m: Precio de la oferta económica más baja

El puntaje de cada propuesta se distribuirá linealmente entre el mínimo importe (máxima puntuación) y el máximo importe (mínima puntuación).

La Oferta Económica deberá ser presentada en moneda nacional (soles), de lo contrario no se puntuará.

20.2.2. Análisis de Precios Unitarios (5 puntos)

El postor presentará los análisis de precios unitarios (APU) en un formato claro y legible, donde la información y cálculos puedan ser trazables. En los análisis se deben apreciar rendimientos, incidencias de equipos y mano de obra, cantidades de materiales y desperdicios, así como el valor unitario de la partida. Se deben incluir también los análisis de las subpartidas. (5 puntos).

No deberán presentar APU con insumos, recursos y/o servicios con unidades como: global, estimado, subcontrato y/o cualquier otra que no tenga una medición tangible.

En caso de la utilización de subpartidas como parte de los APU, deberán presentarse los APU de dichas subpartidas.

Se debe considerar en las cantidades de los APU, el incremento por desperdicios, traslapes, pérdidas, factores de esponjamiento, acomodo/compactación, o conceptos similares.

20.2.3. Adelanto Exigido (3 puntos)

Los Postores que no requieran adelanto (3 puntos).

Los Postores que requieran adelanto, con un máximo de 15% (1 punto).

20.2.4. Plazo de Pago (2 puntos)

El puntaje de este criterio, se distribuirá linealmente entre el máximo plazo de pago (máxima puntuación) y el mínimo plazo de pago (mínima puntuación).

Se valorizará en periodo mensual y se pagará facturado mínimo a 30 días.

21. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presentación de propuestas será virtualmente, en la modalidad “sobre cerrado” mediante la plataforma TENDERBILL, que es el tipo de proceso donde se especifica una fecha límite de cierre para presentación de propuestas. Las ofertas no son visibles para nadie hasta que se cumpla la fecha de cierre.

Cada Postor deberá presentar su propuesta en tres carpetas digitales (A, B y C), incluyendo todos los documentos listados en los formatos indicados, en el Cuadro N° 14, del Capítulo 19. Contenido de la Propuesta a Presentar.

Toda comunicación y presentación de propuestas, será llevada a través de la plataforma TENDERBILL. Para ello, se recomienda a los postores familiarizarse con la siguiente información:

- Anexo 16: Instructivo de inscripción de proveedores en portal del TENDERBILL;
- Instructivo y soporte para proveedores a través de la página <https://www.tenderbill.com/supplier-support/guia-usuario-proveedor.html#rfq>

22. SELECCIÓN DEL POSTOR GANADOR

Los Postores cuyas propuestas técnico/económicas obtengan las cuatro (04) puntuaciones más altas serán notificados para exponer, sustentar y negociar sus propuestas ante la ARCC y OHLA, seis (06) días calendario después de la fecha de presentación de las

propuestas. Luego de la ronda de negociación los Postores presentarán su propuesta técnico-económica final en base a la información actualizada del diseño.

Los Postores deberán considerar que esta negociación y evaluación será sometida ante la ARCC, quien confirmará a OHLA al Postor ganador.

Luego de este proceso, OHLA elaborará el informe final que incluirá la selección del Postor ganador.

23. ADJUDICACIÓN DEL SUBCONTRATO

Una vez realizada la evaluación de las propuestas finales, se comunicará al Postor ganador mediante el envío de una Carta de Adjudicación, la cual deberá firmar y remitir al día siguiente, en señal de conformidad.

El primer día, luego de la adjudicación, el Postor ganador remitirá los documentos de homologación de Proveedor (Anexo N° 10) firmados.

El Postor, a partir de la suscripción del subcontrato, tendrá 10 días hábiles para solicitar el pago del anticipo, previa presentación de su carta fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, emitida por una entidad bancaria de primer orden, que se encuentre autorizado por la Superintendencia de Banca y Seguro (SBS) del Perú, por el monto del adelanto a solicitar, el cual no excederá del 15% del monto del subcontrato.

El Subcontratista solicitará el adelanto única y exclusivamente a OHLA, quien será el único responsable por cualquier trámite relacionado.

El Postor tendrá un plazo máximo de 10 días calendario para la presentación de la Carta Fianza, desde la firma del Subcontrato.

A. Para la firma del subcontrato

El Subcontratista enviará a OHLA, para la suscripción del subcontrato, los siguientes documentos:

- Vigencia de Poder del o de los representantes legales (no mayor a 30 días calendario) y copia de DNI de los representantes;
- Copia Literal de la partida electrónica donde figure la inscripción de la persona jurídica (antigüedad no mayor a 03 meses);
- Carta Fianza de Fiel Cumplimiento por el 10% del monto contractual;
- Carta de formación de Consorcio legalizada notarialmente (en caso aplique);
- Carta Fianza de Adelanto (en caso sea solicitado y el subcontrato lo prevea).
- Pólizas y/o certificados de seguros según subcontrato de Anexo 15.

B. Documentos a entregar por el Subcontratista

El Subcontratista deberá entregar a OHLA, los documentos establecidos en el Cuadro N° 7, del título 11.5. ENTREGABLES DEL SUBCONTRATISTA, en los plazos establecidos.

Todo equipo, maquinaria y/o vehículo del subcontratista deberá cumplir con los requisitos señalados en el Anexo 2 CO-PE-1PE326-HS-EA-001 (numeral 3.2.17. Requisitos para Ingreso de Maquinarias y Equipos) para ingresar a obra.

OHLA revisará todos los documentos y se pronunciará en un plazo máximo de cuatro (4) días calendario. De haber observaciones, el Subcontratista tendrá, de manera improrrogable, tres (3) días calendario adicionales para levantar las observaciones y/o confirmar los documentos, que se convertirán en líneas base respectivas para el control del proyecto.

OHLA en coordinación con el Subcontratista, definirá la fecha para la reunión de inicio de obra (KOM).

Al día siguiente de la KOM, se realizará la entrega de terreno, la misma que representará una inspección ocular del terreno y culminará con la firma del Acta de Entrega de Terreno, estando el Contratista habilitado para iniciar las obras, a partir de las 24 horas siguientes de la firma del acta.

24. CULMINACIÓN Y CIERRE COMERCIAL FINAL

24.1. CULMINACION DE LAS OBRAS

El proceso para la Culminación de las Obras, se establece con la Certificación de la Culminación, de acuerdo a la ficha de datos del subcontrato (ver Anexo 15), para lo cual debe cumplirse con:

- i) Se han concluido todos los trabajos señalados en la Información de las Obras antes de la Fecha de Culminación; es decir, con todos los requisitos que incluye, pero no limita a lo establecido en el Subcontrato (ver Anexo 15).
- ii) El Subcontratista, deberá subsanar cualquier defecto, al momento de la culminación, independientemente de que el Contratista y/o el Supervisor de Calidad, se lo notifique.

Para la certificación de la culminación, se somete a evaluación del Contratante, la información presentada por el Subcontratista, de acuerdo a la ficha de datos del subcontrato (ver Anexo 15).

Los pasos para este procedimiento son:

1. El Subcontratista como responsable de los Subsubcontratistas y/o proveedores, completa toda la documentación y solicita la certificación de la culminación de las obras.
2. El Contratista y Supervisor de Calidad realizan recorrido o inspección de los trabajos. El mismo que se encuentra estipulado en el Plan de Calidad – Etapa Construcción (ver Anexo 03). Como resultado del recorrido, el Supervisor de Calidad emite el Certificado de defectos.
3. De no tenerse observaciones, se emite la certificación de la culminación en el plazo de siete (07) días. a partir de esa fecha.

4. El periodo de detección y notificación de defectos es de 1 año o 52 semanas después de la Culminación de las obras.
5. El plazo de subsanación de defectos es de 20 días, a partir de la notificación de defectos, y durante el periodo indicado en el ítem 4, de no subsanar los defectos en el plazo indicado, el Contratista podrá hacer uso parcial o total del remanente del fondo de garantía o carta fianza de fiel cumplimiento para la subsanación del defecto.

24.2. CIERRE COMERCIAL FINAL

1. Una vez que la última valorización ha sido aprobada, el Contratista presenta al Supervisor de Calidad y al Contratante la “cuenta final” del Subcontratista y el sustento respectivo para su aprobación.
2. El Subcontratista presenta la declaración jurada de inexistencia de gravámenes hacia proveedores o sus Subsubcontratistas. De la misma manera los Subsubcontratistas y proveedores deben presentar la declaración jurada de inexistencia de gravámenes o deudas hacia sus proveedores y trabajadores, de acuerdo a lo estipulado en el Subcontrato (ver anexo 15).
3. El Supervisor de Calidad y el Contratante evalúan la “cuenta final” del Subcontratista y los sustentos. En caso de que el Contratante emita observaciones, el Subcontratista procederá a levantar las observaciones de forma inmediata.
4. Una vez que el Contratante apruebe la “cuenta final” del Subcontratista y los sustentos, se suscribe el “Acta de aceptación y recepción definitiva” del Subcontrato.
5. La fecha de presentación del cierre comercial final se realizará como máximo 6 semanas después de la fecha de culminación.

ANEXOS

Anexo 1: Expediente Técnico del Proyecto:

- Especificaciones Técnicas;
- Planos;
- Memorias Descriptivas de Diseño del Proyecto.

Anexo 2: Requerimientos de Seguridad Salud en el Trabajo y Medio Ambiente:

- CO-PE-1PE326-HS-EA-001 Requisitos de Seguridad Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Subcontratistas;
- CO-PE-1PE326-SS-PN-001 Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (OHLA);
- CO-PE-1PE326-SS-PN-002 Plan de Preparación y Respuestas a Emergencias (OHLA);
- CO-PE-1PE326-SS-PN-003 Plan para la Vigilancia Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo (OHLA);
- CO-PE-1PE326-MA-PN-001 Plan de Gestión Ambiental (OHLA);
- CO-PE-1PE326-MA-PN-003 Plan de Gestión de Residuos (OHLA);
- CO-PE-1PE326-MA-PN-005 Plan de Emergencias Ambientales (OHLA).

Anexo 3: Requerimientos de Calidad:

- CO-PE-1PE326-QA-EA-001 Requisitos de Calidad para Subcontratistas (OHLA);
- CO-PE-1PE326-QA-PN-009 Plan de Calidad – Etapa de Construcción (OHLA).

Anexo 4: Consideraciones del Monitoreo Arqueológico:

- CO-PE-1PE326-MA-PR-001 Gestión ante el hallazgo de restos arqueológicos (OHLA).

Anexo 5: Consideraciones Sociales:

- 999990-ARC001-000-XX-PN-ZZ-000002 Lineamientos para la estrategia de participación de las partes interesadas, igualdad de género y gestión de conflictos sociales (Dirección de Soluciones Integrales – ARCC).

Anexo 6: Requisitos de ingreso del personal para Subcontratistas:

- CO-PE-1PE326-RH-EA-001 Requisitos de ingreso del personal para Subcontratistas (OHLA).

Anexo 7: Consideraciones para valorizaciones de Subcontratistas:

- CO-PE-1PE326-CO-HA-01 Formato hoja de ruta para valorizaciones de Subcontratistas (OHLA).

Anexo 8: Plan de Gestión del Tráfico:

- CO-PE-1PE326-PR-PN-004 Plan de Gestión del Tráfico – Río Chicama (OHLA).

Anexo 9: Lista de Cantidades:

- CO-PE-1PE326-CO-LA-001 Lista de Cantidades.

Anexo 10: Homologación de Proveedores y Subcontratistas:

- Información sobre tratamiento de datos personales;
- RCI-PG-01-Anexo3 - Declaración del Proveedor y/o Subcontratista para el proceso de evaluación (homologación) por el Grupo OHLA;
- Formato Homologación de Proveedores y Subcontratistas;
- Formato de Información de Cuentas Bancarias de Proveedores;
- Cuestionario de Debida Diligencia en el conocimiento del Proveedor.

Anexo 11: Formatos para la presentación de propuesta – Carpeta A:

- Anexo A1. Declaración Jurada de Datos del Postor;
- Anexo A2. Carta Oferta;
- Anexo A3. Confirmación de Aceptación de las Condiciones de Licitación
- Anexo A4. Declaración Jurada de conocer el Proyecto;
- Anexo A5. Anexo V Declaración Jurada de Ética Anticorrupción y LA/FT y Cumplimiento para Proveedores;
- Anexo 6. DDJJ de conocimiento del Pliego de Formulación y Absolución de Consultas;
- Anexo A7. Carta de Compromiso de Firma de Subcontrato;
- Anexo A8. Carta de Conformidad de documentos y de información suficiente para elaborar la propuesta;
- Anexo A9. Declaración Jurada de cumplimiento de Equipos Mínimos.

Anexo 12: Formatos para la presentación de propuesta – Carpeta B:

- Formato B1. Experiencia del Postor;
- Formato B5. Relación de Equipos a Utilizar en Obra;
- Formato B7. Cronograma e histograma de Mano de Obra y Equipos

Anexo 13: Formatos para la presentación de propuesta – Carpeta C:

- C1. Propuesta Económica;
- C2. Análisis de Precios Unitarios;
- C3. Adelanto exigido;
- C4. Plazo de pago.

Anexo 14: Políticas Corporativas y Código Ético del Grupo OHLA

- Política Anticorrupción;
- Política de Calidad, Seguridad y Salud, Energía y Medio Ambiente;
- Política de Prevención de Delitos;
- Política de Compras Responsables;
- Política de Cumplimiento;
- Política de Sostenibilidad;
- Política de Recursos Humanos;
- Política Interna de Alcohol y Drogas;
- Política Interna de negativa al Trabajo Inseguro;
- Política Interna contra la Discriminación y el Acoso Moral o por razón de sexo;
- Política Interna de lucha contra el virus VIH y SIDA;
- Código Ético del Grupo OHLA.

Anexo 15: Modelo de Subcontrato:

- Modelo de Subcontrato NEC 3 ECS Opción B

Anexo 16: Instructivo para ingreso a Proveedores en Plataforma Tenderbill:

- Instructivo Inscripción de Proveedores Portal del Tenderbill.

Anexo 17: Pliego de Formulación y Absolución de Consultas:

- Formato de Pliego de Formulación y Absolución de Consultas.

Anexo 18: Instructivo Para el Cumplimiento del Plan de Gestión de Riesgos:

- CO-PE-1PE326-GE-EA-002 Instructivo Para el Cumplimiento del Plan de Gestión de Riesgos.

Anexo 19: Requisitos para el Plan de Ejecución BIM del Subcontratista